

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS
INCIDENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS EN
LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE
GUATEMALA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, 1986-1994**

Tesis

Presentada al Consejo
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

POR

SABINA MARLENE COJULUN VALLECILLO

Al conferírsele el Grado Académico de
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el título Profesional de
INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, AGOSTO DE 1995.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANO:	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I:	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II:	Lic. José Francisco Matta Vela
VOCAL III:	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV:	Br. Edgar Orlando Najarro Vásquez
VOCAL V:	Br. Carlos Leonel Rodríguez Flores
SECRETARIO:	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
VOCAL I:	Licda. Lyuba Méndez Linares
VOCAL II:	Lic. Arnoldo Aval Zamora
VOCAL III:	Br. Claudia Tejeda
VOCAL IV:	Brenda Gutiérrez
VOCAL V:	Br. Douglas Mazariegoz
SECRETARIO:	Lic. Jorge Adalberto Ruano Estrada

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PRIVADO

EXAMINADOR:	Dr. Arturo Díaz Córdova
EXAMINADOR:	Lic. Raúl López Orellana
EXAMINADOR:	Dr. Isidro Vinicio González González
EXAMINADOR:	Lic. Edgar Barrios
EXAMINADOR:	Lic. Carlos Villatoro

A: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 25 del Reglamento para exámenes técnico profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS

Guatemala, 20 de marzo de 1995.

Licenciado:

Samuel Alfredo Monzón
Director Escuela de Ciencias Políticas
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

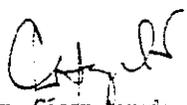
Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante SABINA MARLENE COJULIN VALLECILLO Carnet No. 87-12433

titulado: "LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS INCIDENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS EN LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE GUATEMALA Y LOS ESTADOS UNIDOS, 1986-1994.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto mi dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"VIVIR Y ENSEÑAR A TODOS"


Dr. César Agreda
Coordinador Área de Metodología.

SE REGRESA EXPEDIENTE

c.c. archivos.

2.- myda.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

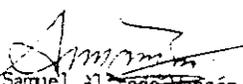
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: El (la) estudiante: SABINA MARLENE
JOSILYN VALLECILLO Carnet No. 87-12433
Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alvarado Monzón
Director.



e adjunta expediente completo.

.c. Archivos.

/ myda.

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de marzo de mil
novecientos noventa y cinco.- _____

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) es-
tudiante SABINA MARLENE COJULIN VALLECILLO

Carnet No. 87-12433 al (a la) Licenciado (a) Huber Avila de León

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente

c.c. archivos

4/

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

28 MAR 1995

RECIBIDO

Borau
OFICIAL



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, mayo 3 de 1995

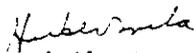
Señor
Director de la Escuela de Ciencia Política
Lic. Samuel Monzón
Su Despacho

Estimado Señor Director:

Es grato dirigirme a usted, para informarle que en relación al dictamen en que se me nombra como asesor de Tesis de la estudiante Sabiaa Marlene Cojulún Vallecillo carnet n. 87-12433, le informo que después de proceder de conformidad y haber analizado y asesorado la misma, ha llenado los requisitos que se exigen, para poder continuar con el trámite respectivo y así agotar las gestiones pertinentes.

Al agradecer su atención, le reitero las muestras de mi personal estima,

ID Y ENSEÑAR A TODOS


Huber Avila de León

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
Cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: Expediente de tesis del (la) estudiant-
te: SABINA MARLENE COJULON VALLECILLO
Carnet No. 87-12433

Habiéndose cumplido con parte del Señor Asesor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pasó al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose con su trámite.

Atentamente,

"DIO Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alejandro Monzón
Director

Se envía el expediente

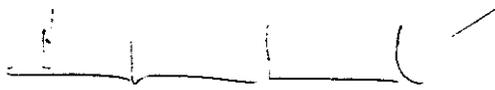
c.c. archivos

5/

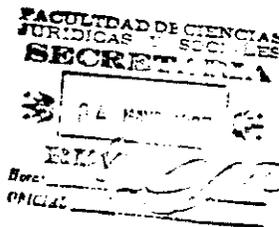
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y
cinco.

Atentamente pase al Lic. JOSE LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA
para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante SABINA MARLENE COJULON
VALLESTILLO y en su oportunidad emita el dictamen co-
rrespondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



devuelve expediente completo
c. archivos
myda.





Guatemala, 17 de agosto de 1995

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Señor Licenciado
Samuel Alfredo Monzón García
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Por este medio hago de su conocimiento que de conformidad con la providencia del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis elaborado por la bachiller Sabina Marlene Cojulián Vaillecillo, Carnet No. 8712433, previo a realizar el Examen Público para optar al Título de Internacionalista, titulado "Los Derechos Humanos y sus incidencias Económicas y Políticas en las Relaciones Bilaterales entre Guatemala y los Estados Unidos de Norteamérica 1986-1994.

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en la bibliografía correspondiente. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo, tanto en su forma como en su contenido.

En consecuencia, considero han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi Aprobación, para que el decanato proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del Señor Director, muy atentamente.

Lic. José Luis Domínguez Q.
Coordinador
Area de Relaciones Internacionales

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante

SABINA MARLENE COJULON VALLECILLO

Carnet No. 87-12433

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Samuel Alfredo Monzón
Director



Se envfa expediente

c.c. archivos

7/ myda.

3188-95

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de agosto de mil novecientos
noventa y cinco.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de
Tesis del (la) estudiante SABINA MARLENE COTULÉN VALLECILLO
intitulado: "LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS INCIDENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS DE LAS
RELACIONES BILATERALES ENTRE GUATEMALA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
1986-1994."

Artículo 22 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesionales y Público de Tesis.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se regresa expediente completo

c.c. archivo

8/

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

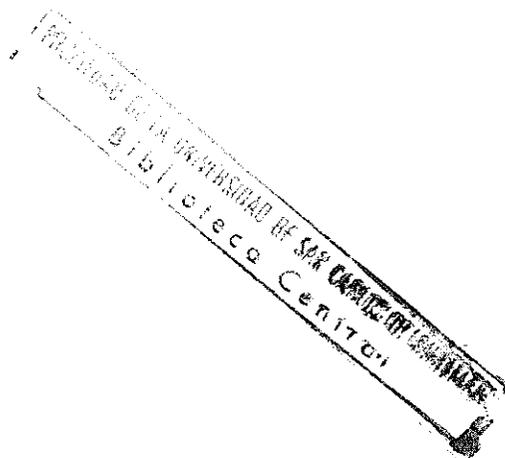
[Handwritten signature and date]

**A quien debo la vida, la familia y las
capacidades, por guiar mi camino,
por estar en el momento preciso y
permitir que alcanzara las metas
que me propuse.**

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
Biblioteca Central

RECONOCIMIENTO

Sirva este medio para dejar constancia de las muestras de mi más sincero agradecimiento, a las personas que colaboraron con la autora desde años de estudio, hasta la culminación de este sueño. En forma especial a los Licenciados Huber Avila y Rubén Corado por la asesoría de la Tesis; al Licenciado José Luis Domínguez, que fungió como Revisor; a mis amigos y compañeros de estudio Sophia Garzaro, Marco Martínez, Carolina y Alfredo Pérez, Ody Lima, Silvia Campos y Hugo Guzmán, que sin interés alguno me brindaron su apoyo. A mis padres y hermanos, que vieron en éste un proyecto propio.



Los individuos son iguales ante los ojos de saturno, como los Estados lo son a los ojos del Derecho.

Tú sardina no debes sentirte pequeña ni débil: El Derecho te protege.

Tú tiburón, no debes creerte omnipotente: El Derecho Oceánico te vigila y te condena.

**Juan José Arévalo Bermejo
Fábula del Tiburón y de las Sardinas**

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
DERECHOS HUMANOS	3
QUE SE ENTIENDE POR DERECHOS HUMANOS	4
CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	6
LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO	8
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ	9
CAPITULO II	
ARCO JURIDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
PRINCIPALES CONVENIOS, PACTOS Y TRATADOS QUE REGULAN LOS DERECHOS HUMANOS	11
1.1 Antecedentes	11
PRINCIPALES CONVENIOS UNIVERSALES SOBRE DERECHOS HUMANOS	13
2.1 La Carta Internacional de Derechos Humanos	13
2.1.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos	13
2.1.2 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	14
2.1.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	15
PRINCIPALES CONVENIOS INTERAMERICANOS SOBRE DERECHOS HUMANOS	16
3.1 Declaración Americana de los Derechos del Hombre	16
3.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos	16
3.2.1 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos	17
3.2.2 La Corte Interamericana de Derechos Humanos	18

4. ALGUNOS CONVENIOS TRATADOS Y PACTOS DE LOS QUE GUATEMALA ES PARTE CONTRATANTE	18
4.1 Tratados Universales	18
4.1.1 Convenios sobre Derechos Humanos Generales:	18
4.1.1.1 La Declaración Universal Sobre Derechos Humanos	18
4.1.2. Convenciones sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	19
4.1.2.1 El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	19
4.1.2.2 Convención Relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza	19
4.1.2.3 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	19
4.1.2.4 Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada	19
4.1.2.5 Convención sobre los Derechos del Niño	19
4.1.2.6 Convención sobre la edad mínima para contraer matrimonio	20
4.1.2.7 Tratados Relacionados con el Trabajo	20
4.1.3 Tratados Universales sobre Derechos Civiles y Políticos	20
4.1.3.1 Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	20
4.1.3.2 Convención sobre la Esclavitud	20
4.1.3.3 Convención sobre el Asilo	21
4.1.3.4 Convenios de Ginebra	21
4.1.3.5 Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	21
4.1.3.6 Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura	21
4.2 Tratados Interamericanos	21
4.2.1 Tratados Interamericanos Generales	21
4.2.1.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos	21
4.2.1.2 El Protocolo de Buenos Aires	22
4.2.2 Convenios sobre Derechos Civiles y políticos	22
4.2.2.1 Convención Americana sobre los Derechos Civiles de la mujer	22
4.2.2.2 Convención Interamericana sobre Derechos	

Políticos de la mujer	22
i. TRATADOS DE LOS QUE EEUU ES PARTE CONTRATANTE	22
CAPITULO III	
LA POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA HACIA GUATEMALA	25
.. ANTECEDENTES	25
1. LOS ESTADOS UNIDOS Y SU POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	28
2. ASPECTOS BASICOS DE LA POLITICA EXTERIOR ESTADOUNIDENSE HACIA GUATEMALA Y VICEVERSA	30
CAPITULO IV	
LA POLÍTICA EXTERIOR DE GUATEMALA COMO UN MÉTODO DE REINSERCIÓN EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	35
.. LA DÉCADA DE LOS AÑOS 80'S	36
1. EL RETORNO AL PROCESO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO	39
2. EL GOBIERNO DE RAMIRO DE LEÓN CARPIO	43
CAPITULO V	
LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA	45
.. ANTECEDENTES	45
1. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL	46
2. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA	48
3. LA RELACION ESTADOS UNIDOS-GUATEMALA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MOMENTO ACTUAL	51
CAPITULO VI	
OPINION PUBLICA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE DERECHOS HUMANOS	59
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	67
BIBLIOGRAFIA	69

INTRODUCCION

Desde la Colonia, la violación a los Derechos Humanos ha sido una práctica común en Guatemala; lo que quedó anotado con los cronistas de la época, a través de sus narraciones sobre el repartimiento, la encomienda, el derecho de pernada, etc., sin embargo, es en la década de los años 80's que se llegó a alcanzar los niveles más altos de violación a los derechos humanos, circunstancia que colocó al país en el renglón 12 de Naciones Unidas (para países con serios problemas de violación a los Derechos Humanos), y lo condujo hacia el aislamiento internacional.

Durante los últimos diez años, se han producido una serie de cambios, tanto a nivel nacional, como internacional, en el campo de los Derechos Humanos. A nivel internacional, la democratización de Europa del Este y la desintegración de la URSS, dieron lugar a la finalización de la Guerra Fría, lo que por ende tendría un efecto transformador en la política internacional; pues si hasta ese entonces, el armamentismo, la geopolítica, etc, dominaban la agenda internacional, estos temas perdían su relevancia en un mundo cada vez más orientado al multipolarismo, en el que la Geoeconomía toma un lugar preponderante y en el que temas de los que poco se había escuchado, por cuestiones de interés, salen a la palestra, tal es el caso: de el Medio Ambiente; la población y desarrollo; la hambruna; pero principalmente los "Derechos Humanos". Así, el nuevo orden mundial coadyuvó a que los países desarrollados, encabezados por Estados Unidos, tomaran la bandera de los Derechos Humanos, como pilar fundamental y condicional de sus relaciones internacionales.

A nivel nacional, se puede decir que durante el período en mención, se realizaron cambios que encaminaron al país hacia el sendero de la democratización. Se mejoró la situación de los Derechos Humanos, lo que permitió que aunque se tenga nombrado, un experto independiente de Naciones Unidas, ya no se considera al país, como un violador masivo de los

Derechos Humanos; se logró romper el aislamiento internacional, se creó la figura del Ombudsman y se entablaron negociaciones, entre la URNG y el gobierno, con lo que se pretende poner fin al capítulo más sangriento de la historia guatemalteca. A pesar de los adelantos en la materia que se deben reconocer al Estado guatemalteco, los problemas continúan; están enraizados, y será difícil eliminarlos.

Por lo antes expuesto, la realización de una investigación que muestre las incidencias de la violación a los Derechos Humanos en Guatemala, en sus relaciones bilaterales con los Estados Unidos, era de sobremano interesante, ya que, la nueva orientación de la política estadounidense sobre Derechos Humanos, no sólo constituye una seria amenaza a la estabilidad del país, sino despierta, dudas, sobre si éste es su real interés.

Para una mejor visualización del informe, el mismo se dividió en cuatro capítulos: El primero, desarrolla el concepto de Derechos Humanos, la relación existente entre desarrollo, paz y Derechos Humanos; los principales instrumentos internacionales que a lo largo de la historia han normado, los Derechos Humanos y por último, los convenios internacionales que en tal materia han sido ratificados por el Estado de Guatemala. En el Capítulo II, se hace referencia histórica de cómo desde el surgimiento de los Estados Unidos, se fue moldeando una política exterior, que hasta hoy en día la mantiene este Estado. Se dan a conocer las modificaciones que se dieron históricamente en dependencia de la coyuntura internacional y de los intereses de los estadounidenses, hasta llegar a la política de los Derechos Humanos y su relación con el Estado guatemalteco. En el capítulo III se desarrollan los antecedentes, el marco jurídico e institucional y la situación actual de los Derechos Humanos en Guatemala. El último capítulo, presenta el análisis de una serie de entrevistas realizadas a personas claves, que podían aclarar algunos aspectos, sobre Derechos Humanos y las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Guatemala. Para finalizar se presentan las conclusiones a las que arribó la autora resumiendo los puntos fundamentales de la investigación.

CAPITULO I

DERECHOS HUMANOS

Las relaciones internacionales contemporáneas, caracterizadas por la aparición de un nuevo y cambiante orden mundial, producto del fin de la Guerra Fría¹, ha planteado una crisis diplomático-estratégica, que exige nuevos conceptos, modelos, políticas; lo que se ha traducido en la aparición de una visión interdependentista de las relaciones internacionales.

La visión interdependentista, fué planteada en la década de los años setenta, sin embargo es hoy día, que adquiere singular importancia y que se define como: " Una situación caracterizada por efectos recíprocos entre países o entre actores de distintos países; lo que no significa que en un mundo interdependiente hayan desaparecido todas las amenazas, o que esto sólo proporcione beneficios para los involucrados, es evidente que hay un costo que pagar, por ejemplo la autonomía "²; lo que coartaría la capacidad de los Estados para tomar sus propias decisiones, sin ninguna clase de injerencia exterior.

El nuevo esquema de las Relaciones Internacionales lleva inmerso remozados problemas de naturaleza global, tales como: la miseria, la explotación, la degradación del medio ambiente, el hambre, la explosión demográfica, la violación a los Derechos Humanos, entre otros, pero sin lugar a duda, es este último tema, el punto de atracción de la atención de la comunidad internacional y se constituye para países como los Estados Unidos de Norteamérica en el tema central sobre el que gira su Política Exterior.

¹ La guerra fría fue la situación de tensión máxima entre los países líderes del bloque socialista y capitalista que inicia luego de la 2da Guerra Mundial y finaliza con la desaparición de la URSS.

² Padilla, Luis Alberto. TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. IRIPAZ. Guatemala, 1992, pag. 161.



Por lo antes expuesto, queda claro que los "Derechos Humanos" constituyen actualmente un tema clave de las relaciones internacionales, por lo que su conceptualización será de significativo valor para efectos de la investigación.

1. QUE SE ENTIENDE POR DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos sin lugar a duda durante mucho tiempo han sido la lucha constante del hombre por conquistar su reivindicación frente a los grupos que ostentan el poder, a los grupos con poder económico y otras fuerzas expansivas que abusan de las libertades que todo hombre tiene derecho por naturaleza y que sin ellas no podría subsistir.

Los Derechos Humanos y libertades fundamentales son las que permiten desarrollar al hombre sus cualidades y actitudes, su inteligencia, conciencia, talento, satisfacer sus necesidades básicas, morales y espirituales, todo esto basado en la dignidad y el valor que todo ser humano debe recibir, incluyendo el respeto y la protección de los mismos a los demás.

Se observa que el abuso a estos derechos individuales provoca conflictos sociales, económicos y políticos a nivel nacional, creándose así un estado de violencia; lo que reafirma la Declaración Universal de Derechos Humanos, al exponer que el respeto a los Derechos Humanos y a la dignidad de la persona serán la base para que exista libertad, justicia y paz a nivel mundial.

Para autores como Jack Plano y Roy Olton, "El Término Derechos Humanos, implica: la protección a los individuos contra la interferencia en la vida, la libertad, la protección a las leyes o la abreviación de todo ello, por el gobierno, por individuos o grupos privados,"³

Desde el punto de Vista de Antonio Truyol Serra, "Los Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico espiritual, que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos que le son inherentes y que lejos de ser una concesión de la sociedad política, deben ser consagrados y

³ Olton, Roy. Plano, Jack. DICCIONARIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. Limusa, México, 1980, pag 150.

garantizados".⁴

Sobre el mismo tema, Gregorio Peces Barba agrega: "Los Derechos Humanos, son la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, su libertad, a la igualdad o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción".⁵

Existen una infinidad de conceptos de Derechos Humanos; cada uno de ellos refleja el pensamiento filosófico e ideológico de su autor, pero a la vez amplía el panorama de los interesados en la materia, pues como se puede apreciar en los tres anteriores conceptos, mientras que para Truyol Serra, estos derechos son inherentes y se tienen, para Peces Barba, su concesión y protección es obligación del Estado; a estos agrega Olton y Plano que los individuos y grupos sociales se deben sumar.

Por tanto plasmar en un concepto el término "Derechos Humanos", es sumamente complejo, si se toma en cuenta que el mismo entrelaza aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, religiosos, etc. Sin embargo, en términos generales, se puede decir que los Derechos Humanos, son aquellos derechos que se le confieren a la persona, por el mismo hecho de serlo, sin que para ello tenga que mediar ningún tipo de condicionamiento, requisito o discriminación.

Los Derechos Humanos, pretenden normar el otorgamiento de la igualdad, libertad y dignidad del hombre; lo que puede resumirse, en la exigencia de un marco histórico determinado de justicia y desarrollo; condición **sin equa non** para conseguir la estabilidad y paz tanto de la nación como del contexto mundial.

Magastume Gemmell, Marco Antonio. CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS. Editorial Universitaria, Guatemala, 1987, pag 1.

Idem



2. CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aunque al hablar de Derechos Humanos, no se pueda hacer una división real de los mismos, ya que son indivisibles, no existe jerarquía entre los mismos y la violación de uno conlleva automáticamente la violación de otros Derechos Humanos.

La ONU ha clasificado a los Derechos Humanos en dos grandes campos, aunque es necesario aclarar que esta clasificación se ha hecho con la finalidad de adecuar la protección a las posibilidades reales de la sociedad política, en Derechos Civiles y Políticos y en Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Algunos tratadistas, prefieren clasificar los Derechos Humanos en:

a) Derechos de la Primera Generación: con este nombre, denomina a los Derechos Civiles y Políticos. Los derechos de la primera generación son aquellos que datan del más antiguo desarrollo. Los civiles son aquellos derechos autónomos o de libertad, cuyo agrupamiento obedece el contarse como común en todos ellos la garantía de iniciativa e independencia de la persona frente a los demás de la comunidad y del Estado. Los derechos civiles tienden a proteger la existencia, libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad física, psíquica y moral del ser humano. Entre los que tenemos: el derecho a la vida, el derecho a la libre locomoción, el derecho a la seguridad, etc.

Los derechos políticos, son aquellos por los que se reconoce y garantiza el ámbito de participación del ciudadano, por el mero hecho de serlo, se traduce en la facultad de poder participar en la organización, actuación y desarrollo del gobierno. Estos derechos se le confieren al ciudadano. Entre éstos se pueden mencionar, el derecho a elegir y ser electo; el derecho a ejercer un cargo público, etc.

El Estado tiene la obligación de defender estos derechos, no así de crearlos. A estos derechos se les conoce también como derechos de libertad.

b) Derechos de la Segunda Generación: denominados también como derechos de igualdad, estos comprenden los derechos Económicos, Sociales y Culturales. A diferencia de los primeros, el cumplimiento de estos derechos

es exigible al gobierno, imponen al Estado la obligación de una prestación positiva, lo que equivale a que debe disponerse de medios materiales para la realización de servicios públicos, tales como los derechos de la mujer, la familia, el trabajo, la educación, el niño, la vivienda, etc.

c) Derechos de la Tercera Generación: se ha denominado con este nombre a un conjunto de nuevos Derechos Humanos, que tendrían como característica específica que los sujetos de esos nuevos derechos son los pueblos y la persona humana al mismo tiempo, ya que no se trata de proteger únicamente a las personas individuales, sino crear protección para la colectividad. Estos derechos combinan el no hacer de los derechos de la primera generación y la obligación del Estado en el caso de los de segunda generación y van más allá al pedir a la comunidad internacional la necesaria solidaridad para su cumplimiento. Entre estos se pueden mencionar el derecho a la libre determinación de los pueblos y el derecho a la participación popular.

Al respecto el profesor Karel Vasak expresa: "Los nuevos derechos humanos podrían denominarse también derechos de solidaridad puesto que reflejan una cierta concepción de la vida en comunidad, sólo pueden adquirir existencia real mediante esfuerzos conjuntos de todos los componentes de la sociedad, individuos, Estado, entidades públicas o privadas. Así ocurre, por ejemplo, con el medio ambiente sano, el derecho al agua pura, el derecho al aire puro e incluso el derecho a la paz"⁶

Aunque prácticamente no existe legislación internacional sobre estos aspectos, a partir de 1987 la Comisión de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, publicó el Informe Bruntland, en el que se señala que las ONG's han estado a la vanguardia, identificando riesgos y la evolución del medio ambiente, al mismo tiempo que lo hace ver como parte del desarrollo sustentable. Se espera que antes del año 2,000 se logre firmar una especie de Declaración Universal sobre Medio Ambiente.

No importando como se clasifiquen los Derechos Humanos, estos tienen un solo objetivo, lograr el desarrollo de la persona humana, en su sentido más amplio y por medio de esto la paz.

⁶ Sagastume Gemell, Los Derechos de Los Pueblos. Tipografía Nacional. Guatemala, 1992, 31 pags.



3. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO

Indudablemente, cuando se habla de desarrollo, se está hablando de Derechos Humanos. Estos términos no son excluyentes y se puede afirmar que sin que se concretize el desarrollo, en el amplio sentido de la palabra lógicamente no puede haber respeto y cumplimiento del respeto a los Derechos Humanos.

La relación intrínseca entre estos dos temas, ha hecho que la comunidad internacional a través de la ONU, replantearan la antigua y obsoleta visión de el desarrollo que se había manejando hasta el segundo decenio del desarrollo planteado por la organización (período de los años 80's) y que lo encasillaba en fórmulas sobre el Producto Interno Bruto, o lo medían en base a grados de industrialización, tasas de natalidad, tasas de mortalidad, morbilidad, expectativa de vida y algunos otros indicadores, que hacían que el concepto de desarrollo fuera equivalente a grado de crecimiento, industrialización, relaciones comerciales o modernización.

Los primeros intentos de cambio en el enfoque de Naciones Unidas al desarrollo, se dieron durante la primera Conferencia sobre el Medio Ambiente (Suecia 1972) en la que el entonces presidente del PNUMA planteó la necesidad de una investigación sobre los medios de satisfacer las necesidades humanas básicas. Como resultado de esto, se publicó un libro llamado "Hacia otro Desarrollo Humano".⁷

En este libro se planteó la necesidad de poner el desarrollo al servicio de los seres humanos ya que el mismo es de ellos, por ellos y para ellos. Continuando en esta línea la ONU publicó en 1986 el libro "Desarrollo a Escala Humana, una Opción para el Futuro"; con el que se pretendía no sólo continuar el anterior esfuerzo, sino también orientar las políticas del Estado, organizaciones internacionales y ONG'S.

El uso del concepto de Desarrollo Humano se oficializó gracias al PNUD, e implica mayores y amplias oportunidades para los individuos de disfrutar de una vida prolongada, saludable, en la que se tenga fácil acceso a los conocimientos y a los recursos necesarios que le permitan conservar un nivel

⁷ Padilla, Luis Alberto, ob cit. p.265

decoroso y decente, en un ambiente más democrático y participativo; lo que conlleva una serie de transformaciones estructurales de las relaciones socioeconómicas y políticas. Es importante notar que al hacer mención del Desarrollo Humano, no se habla de un modelo preconcebido o uniforme, sino de condiciones que se determinan dentro de un marco endógeno e histórico determinado, principalmente por dos razones: en primer lugar las necesidades de las personas, no pueden ser determinadas en forma finita, estas cambian según las circunstancias y aspiraciones del ser humano. La segunda razón y la que se considera más importante; es que se está inmerso en una sociedad mundial caracterizada por ser multi-étnica y pluricultural, en la que un modelo de necesidades y valores no puede ser válido bajo ninguna circunstancia para todas las sociedades.

A partir de 1991, Naciones Unidas, ha venido editando informes sobre la evaluación del Desarrollo Humano de las naciones, realizadas por un equipo de expertos interdisciplinario, con lo que se pretende acoplar el desarrollo al humanismo que está manejando la organización durante la presente década.

Conseguir el objetivo del "Desarrollo Humano", tiene como innegable consecuencia el establecimiento de las condiciones necesarias para que el hombre logre la armonía con su entorno, con sus semejantes y con él mismo; o que le convierte en el mayor corolario en el establecimiento de la estabilidad / la paz.

4. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

Generalmente cuando se hace alusión al término "Paz", se realiza una rápida asociación del mismo con la idea del fin de un estado de guerra, violencia o conflicto (concepto de paz en sentido negativo); sin embargo los académicos de las relaciones internacionales han tratado de darle un enfoque más amplio / real, en el que la paz se define como: "un estado de armonía del ser humano consigo mismo, con su entorno natural y con sus semejantes"⁸

Durante la asamblea general de Naciones Unidas celebrada en 1978, se discutió la definición de paz en su sentido positivo; misma que incluye el

Padilla, Luis. ob cit. p.250

establecimiento de un nuevo orden internacional, más justo. Tomando en cuenta este nuevo sentido de la paz, se puede afirmar que aunque esta nace de la ausencia de la violencia, la paz tiene sus orígenes en condiciones sociales, económicas y culturales, etc. en las que el hombre se desarrolla; por lo tanto mientras existan condiciones de pobreza, miseria, ignorancia, etc. no se podrá hablar de una paz real.

Es indispensable por lo antes expuesto, que se dé la cooperación y solidaridad internacional que coadyuve a formar un entorno mundial en el que existiera justicia, democracia, equidad, cooperación, etc. pero esto sólo se consigue cuando el ser humano satisface sus necesidades; logra el desarrollo y por ende se respetan sus derechos como ser humano.

Por lo antes expuesto, queda clara la intrínseca relación entre Derechos Humanos, Desarrollo Humano y Paz. Se puede afirmar que los Derechos Humanos en sí, tratan de establecer parámetros y normas que intentan fundamentar el accionar de la sociedad mundial; en el caso del Desarrollo Humano, éste incluye propuestas, planes, acciones concretas que se intentan llevar a la práctica por medio de organizaciones internacionales; lo que al llevarse a la realidad, coadyuva al establecimiento de la paz real, firme y duradera, tanto a nivel nacional como internacional.

CAPITULO II

MARCO JURIDICO

DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. PRINCIPALES CONVENIOS, PACTOS Y TRATADOS QUE REGULAN LOS DERECHOS HUMANOS

1.1 Antecedentes

Se ha venido mencionando que los Derechos Humanos son inherentes al hombre por el simple hecho de serlo, por lo que esta idea nos lleva a pensar que su origen se da con la misma humanidad.

A lo largo de la historia se pueden encontrar normas que regulan la protección de los Derechos Humanos, como es el caso de la norma Budista "no hagas a otro lo que no quieras para ti".⁹ La Biblia, el libro sagrado de los cristianos, desarrolla toda una doctrina social, estableciendo la igualdad entre los seres humanos, el deber de compartir los bienes materiales y propugna por la doctrina del amor al prójimo. Otro claro ejemplo de esto, se encuentra en el siglo IX en el Código de Hammurabi, que es de conocimiento popular por su aspecto negativo, ya que incluye la Ley del Taleón (ojo por ojo y diente por diente); pero a su vez ese mismo código incluye la llamada Ley Ilku, que mandaba que los vasallos del Rey no podían vender ni enajenar sus tierras a fin de no empobrecerse; con lo que se pretendía evitar la formación de las clases miserables dentro de la población.¹⁰ Sin embargo, es hasta la Edad Media que aparece el documento de mayor significado en la evolución de los Derechos Humanos:

⁹Sagastume Gemell, Marco Antonio, CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS, Ed. Universitaria, Guatemala, 1987, p.10.

¹⁰López Reyes, A. y Lozano Fuentes, HISTORIA UNIVERSAL, Ed. Continental, México, 1981, p. 106.



la "Magna Charta Liberatum" o Carta Magna.

LA CARTA MAGNA

La Carta Magna fue promovida en Inglaterra en el año 1215. Por medio de esta carta se establecía en principio que el Derecho provenía de Dios.

La Carta regula la protección de los hombres libres, no así de los esclavos, como queda claramente anotado en el artículo 40 que establece: "A nadie venderemos, a nadie negaremos ni retardaremos el derecho a la justicia." asimismo en la Carta se establecen derechos de la mujer y del niño y se norman algunos puntos del Derecho Humanitario: Artículo 51, "Tan pronto termine la guerra se dejarán libres a los rehenes." La Carta Magna conserva su vigencia en la actualidad, aunque lógicamente ha debido sufrir los cambios pertinentes para su adaptación a la época.

LA DECLARACION DE VIRGINIA

En la búsqueda de las colonias inglesas por lograr suprimir el poder del Rey, la primera Asamblea Constituyente del Estado de Virginia, Estados Unidos, aprobó el 12 de julio de 1776 una declaración en la que establecía sus propias normas, así como la independencia y desconocimiento de la autoridad del Rey de Inglaterra.

Este instrumento declara al hombre libre e independiente por naturaleza, se reconocen sus derechos innatos, anteriores a su entrada en la sociedad y se establece que la misma no podrá privarle o desposeerle de los mismos.

Con esta nueva concepción queda superada la idea del Derecho Divino contenido en la Carta Magna. Además la declaración de Virginia contiene en su articulado algunos aspectos importantes que se deben mencionar: Se establece por primera vez la separación de poderes; se reconoce por primera vez el poder del Pueblo y su herencia al mismo. Quedan establecidos derechos políticos y sociales como el sufragio y la electividad, la libertad de culto y la prohibición de discriminación por su causa. La Declaración de Virginia es considerada como el más antiguo instrumento americano de Derechos Humanos.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO

Aprobada por la Asamblea Nacional francesa el 26 de agosto de 1778, fue

incorporada a la Constitución francesa en 1791. La Declaración establece que la falta de protección a los Derechos Humanos es la causa de las calamidades de la población, por tanto los norma y establece la igualdad y libertad de los hombres, considera que el hombre posee derechos naturales, inalienables y sagrados. entre los que se incluye: el derecho a la seguridad, la libre participación. la libertad de pensamiento y expresión del mismo, así como la libertad de culto entre otros.

Esta Declaración ha sido considerada como la de mayor influencia, e inspiradora de posteriores documentos referentes a los Derechos Humanos.

2. PRINCIPALES CONVENIOS UNIVERSALES SOBRE DERECHOS HUMANOS

2.1 La Carta Internacional de Derechos Humanos

Constituye el máximo instrumento internacional de Derechos Humanos y está compuesto por tres instrumentos: 1- La Declaración Universal de Derechos Humanos; 2- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y 3- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2.1.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos

Constituye la síntesis de las aspiraciones de la comunidad internacional de esa época. Fue redactada por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y aprobada por la Asamblea General en París, Francia el 10 de diciembre de 1948.

La Declaración se hizo obligatoria para todos los miembros de Naciones Unidas, ya que en su carta constitutiva, en el capítulo IX, artículo 55, inciso "c" se establece: "El respeto universal de los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, religión o idioma y la efectividad de tales Derechos y Libertades".¹¹ A esto se agrega el

¹¹ ONU. Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Estados Unidos, p.34.

artículo 56 referente al compromiso de todos los miembros de otorgar cooperación para lograr conseguir los objetivos fijados en el artículo 55.

La carta en sí establece que la justicia y la paz en el mundo tienen como fundamento la igualdad de los hombres, lo que permite promover el progreso social y elevar el nivel de vida. La declaración tiene dividido los derechos que regula en dos grupos: Derechos Civiles y Políticos del artículo 1 al 20, entre tales artículos se pueden mencionar el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, derecho de recibir protección de la ley, de no considerarse culpable sin ser juzgado y comprobado la imputación, a la intimidad familiar, de libre locomoción, de poseer residencia, derecho de buscar asilo, de poseer nacionalidad, derecho al libre credo, derecho de reunión, asociación pacífica, derecho a elegir y ser electo, libertad de expresión del pensamiento, etc.

A partir del artículo 22 hasta el 30, quedan estipulados los derechos sociales, económicos y culturales; tales como: Derecho a la seguridad social, derecho al trabajo y a su libre elección, derecho al salario, derecho a formar sindicatos, derecho al descanso y a la recreación, derecho a la salud y a la asistencia médica, derecho a la educación, en el caso de la mujer en estado de gravidez, debe estar sujeta a cuidados especiales. Todos los derechos mencionados estarán sujetos a las limitaciones que la ley establezca para mantener el bienestar del resto de la sociedad.

2.1.2 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Redactado por la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, fue aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. En este instrumento se amplían y puntualizan todos los derechos civiles y políticos normados por la Declaración Universal.

En el articulado del pacto quedan normados derechos como: La libre determinación de los pueblos, la libre disposición de los recursos naturales, el derecho a la vida y las restricciones sobre la pena de muerte, la prohibición de los tratos crueles tales como la tortura, la esclavitud y el trabajo forzoso; los derechos del detenido, la libertad de religión, el respeto que se debe observar frente a la elección de la

educación religiosa, prohibición del odio racial y la discriminación.

Sobre la familia queda normada la protección de la misma, el derecho de matrimonio, la protección de los niños, su inscripción y nombre así como el otorgamiento de nacionalidad. Sobre los asuntos públicos se establece el derecho de participación en la dirección de los mismos, el derecho de elegir y ser electo, el derecho de igualdad al asumir funciones públicas, el derecho de protección de la Ley.

El pacto de derechos civiles y políticos incluye la creación de un Comité de Derechos Humanos, el cual se compone de nacionales de los Estados partes del pacto y cuya función consiste en revisar los informes que los Estados miembros presenten sobre las medidas que se tomen para cumplir con las disposiciones establecidas. El Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de las partes a fin de llegar a soluciones amistosas y respetuosas de los Derechos Humanos, si después de un plazo prudencial no se ha resuelto la discrepancia, el Comité nombrará una Comisión compuesta de cinco personas aceptables para los Estados parte interesados que tendrá un plazo no mayor a doce meses para analizar la situación, luego de los cuales presentará un informe que deberá ser transmitido a las partes por medio del Comité. Tanto el Comité como la Comisión presentarán sus informes a la Asamblea General por medio del Consejo Económico y Social del que dependerán.

2.1.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Al igual que el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, este instrumento amplía las normas existentes en la Declaración Universal; pero es importante resaltar que agrega algunos derechos no contenidos en la misma, tales como: El derecho a la libre determinación de los pueblos; el derecho a la huelga; y elimina el derecho de propiedad debido a la falta de unidad de los Estados miembros de la ONU.

En los primeros dos artículos del Pacto se pueden encontrar disposiciones que han influenciado a la comunidad internacional; así



pues el artículo 1 se refiere a la libre determinación de los pueblos en materia política, económica, cultural y social.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, va más allá de plantear normas que podrían quedarse en el campo ideal, este pacto incluye acciones que deben ser tomadas a fin de lograr que las normas se cumplan.

3. PRINCIPALES CONVENIOS INTERAMERICANOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

3.1 Declaración Americana de los Derechos del Hombre

Esta Declaración es el primer instrumento que tiene un alcance regional, fue aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Colombia del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948. Su importancia consiste en que fue la primera declaración de carácter supraestatal y aunque no logró ser adoptada como convención, constituye un código de conducta moral, y de observación para todos los miembros de la Organización de Estados Americanos, aunque su validez jurídica se encuentra en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos

Esta Convención le da fuerza a los artículos de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, fue aprobada por la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos el 22 de noviembre de 1969 y entró en vigor el 18 de julio de 1978. La Convención le da un nuevo estatuto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fortaleciendo sus funciones y competencia.

La Convención está dividida en tres partes a saber: La primera parte, contiene los Deberes de los Estados y los derechos protegidos. El Capítulo I, se refiere al compromiso de los Estados de respetar los derechos y libertades reconocidas, así como tomar todas las medidas necesarias para que estos derechos se hagan efectivos.

El Capítulo II, se refiere a los derechos civiles y políticos tales como: El

derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la vida, las limitaciones de la pena de muerte y la prohibición de su restablecimiento en caso de ser abolida, los derechos de los detenidos, el derecho de solicitar indulto y amnistía; la prohibición de los tratos crueles como la tortura, la esclavitud, la servidumbre y la trata de blancas, la prohibición de trabajos forzados; el derecho a la libertad, a la seguridad, la prohibición de la detención arbitraria, el derecho a las garantías judiciales; el establecimiento de la irretroactividad de las leyes penales; el derecho a una indemnización al ser juzgado injustamente; derecho al respeto de la honra y la dignidad; derecho a la libertad de conciencia y de credo; derecho a la libertad y expresión de pensamiento, así como a la información; derecho de rectificación o respuesta; el derecho de reunión y de asociación; el derecho a la protección familiar, el derecho a contraer matrimonio; el derecho a nombre y apellidos; a la nacionalidad o al cambio de la misma; el derecho de circulación y residencia, derecho al asilo, derecho a elegir y ser electo, a la igualdad ante la ley y a la protección judicial.

El Capítulo III incluye los derechos económicos, sociales y culturales, por lo que se hace el compromiso de adoptar medidas para hacer efectivos tales derechos.

La segunda parte de la Convención trata sobre los medios de protección; aquí se establecen los órganos competentes para conocer los asuntos relacionados a los compromisos de las partes contratantes, tales órganos serán: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.2.1 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión tiene como función principal la observancia y defensa de los Derechos Humanos, para lo que formulará recomendaciones a los Estados a fin de que estos las adopten; solicitará informes de los gobiernos de los Estados miembros y preparará estudios o informes que ayuden en su desempeño.

Cualquier persona, grupo o entidad no gubernamental legalmente reconocida, puede presentar a la comisión denuncias sobre la violación de la Convención. La comisión luego de aceptar la demanda solicitará al Estado imputado las informaciones sobre la violación alegada;



luego se decide darle lugar o no. Al aceptar el caso se pondrán a disposición los buenos oficios para lograr una solución amistosa; si este no fuese el caso, se redactará un informe en el que se expongan los hechos y se expresen las recomendaciones que se juzguer adecuadas.

3.2.2 La Corte Interamericana de Derechos Humanos

Se compondrá por juristas de alta estima y competencia en materia de Derechos Humanos.

A diferencia de la Comisión, a la Corte, sólo las partes contratantes y la propia comisión tienen derecho de someter un caso. La Corte tiene facultad de conocer cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de la Convención; también es función de la Corte opinar acerca de la compatibilidad de sus leyes y los instrumentos internacionales. Los fallos de la Corte serán definitivos e inapelables. Los Estados parte se comprometen a cumplir sus decisiones.

4. ALGUNOS CONVENIOS TRATADOS Y PACTOS DE LOS QUE GUATEMALA ES PARTE CONTRATANTE

La Constitución Política de la República de Guatemala, máxima ley vigente, establece en el Capítulo III, artículo 149: "Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y la defensa de los Derechos Humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados. La República de Guatemala, es respetuosa del Derecho Internacional y de los Convenios sobre Derechos Humanos. A continuación se presentan algunos de dichos instrumentos:

4.1 Tratados Universales

4.1.1 Convenios sobre Derechos Humanos Generales:

4.1.1.1 La Declaración Universal Sobre Derechos Humanos

Referente a la protección de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Fue adoptada por la Asamblea

General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y ratificada por Guatemala el 10 de noviembre de 1986.

4.1.2 Convenciones sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

4.1.2.1 El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Establece la obligación de los Estados y el derecho de sus ciudadanos de gozar de condiciones económicas, sociales y culturales dignas. El Pacto fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 6 de abril de 1988 y Guatemala lo ratificó el 19 de mayo de 1988.

4.1.2.2 Convención Relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza.

Relativa a la abolición de todo tipo de discriminación que tenga por fin el obstaculizar la enseñanza. Fue adoptada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura -UNESCO- en París, Francia el 14 de diciembre de 1960 y ratificada por Guatemala el 21 de diciembre de 1982.

4.1.2.3 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Trata de establecer la eliminación de todo tipo de discriminación que afecte a la mujer. Fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1979 y ratificada por Guatemala el 8 de julio de 1982.

4.1.2.4 Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada.

Establece que la mujer puede mantener su propia nacionalidad, ya sea por contraer matrimonio o por la disolución del mismo, o bien tiene el derecho de adoptar la nacionalidad de su cónyuge. Esta Convención fue ratificada por Guatemala el 27 de julio de 1960.

4.1.2.5 Convención sobre los Derechos del Niño.

Contiene disposiciones que protegen los Derechos de los

menores de edad y establece los mecanismos para que estos sean cumplidos. Esta Convención fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y Guatemala la ratificó el 26 de enero de 1990.

4.1.2.6 Convención sobre la edad mínima para contraer matrimonio.

Esta Convención se refiere a la legalización del matrimonio entre menores de edad, con el fin de evitar prácticas antiguas en las que se escogía al contrayente. Guatemala ratificó esta Convención el 18 de enero de 1983.

4.1.2.7 Tratados Relacionados con el Trabajo.

Entre el año de 1952 y 1989 el gobierno de Guatemala ratificó 56 convenios que regulan aspectos relacionados con el trabajo, tales como: Las horas límites del trabajo, el derecho de asociación, los salarios mínimos, el empleo de mujeres y de niños, la libertad de sindicalización, la protección de la maternidad, el descanso y la seguridad en el trabajo entre otros. Para mayor información se puede consultar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.¹²

4.1.3 Tratados Universales sobre Derechos Civiles y Políticos

4.1.3.1 Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Esta Convención se refiere a la eliminación de toda legislación que permita hacer distinción entre personas. Fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965 y ratificada por Guatemala el 30 de noviembre de 1982.

4.1.3.2 Convención sobre la Esclavitud.

Relativa a la abolición de toda costumbre, práctica o ley que permita cualquier forma de esclavitud. Fue firmada en Ginebra,

¹² Ver Tratados Nos. 1, 10, 11, del 14 al 16, 19, 26, 29, 30, 45, 50, 58, 59, del 62 al 65, del 77 al 79, 81, del 86 al 90, del 94 al 101, del 103 al 106, del 108 al 114, del 117 al 120, 122, 124, 127, 131, 141 y 144.

Suiza el 25 de septiembre de 1926 y ratificada por Guatemala el 11 de noviembre de 1983.

4.1.3.3 Convención sobre el Asilo.

Regula el derecho de asilo, aceptado como doctrina del Derecho Internacional Público. Esta Convención fue suscrita en la Conferencia Internacional Americana en la Habana, Cuba el 20 de febrero de 1928 y ratificada por Guatemala el 20 de mayo de 1931.

4.1.3.4 Convenios de Ginebra.

Referentes a los heridos, enfermos de guerra, prisioneros y civiles. El 12 de agosto de 1949 fueron suscritos 4 convenios los que Guatemala ratificó el 21 de abril de 1952.

4.1.3.5 Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Establece que se deben tomar medidas legislativas, administrativas y judiciales a fin de evitar tal clase de tratos. Fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984 y ratificada por Guatemala el 5 de enero de 1990.

4.1.3.6 Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.

Relativa a la obligación de los Estados de prevenir y sancionar la tortura en sus territorios. Esta Convención fue suscrita en Cartagena, Colombia el 9 de diciembre de 1985 durante el XV Período de Sesiones de la ONU y ratificada por Guatemala el 5 de enero de 1990.

4.2 Tratados Interamericanos

4.2.1 Tratados Interamericanos Generales

4.2.1.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Relativa a la protección regional de los derechos civiles, políticos y sociales. Fue firmada en Costa Rica el 22 de



noviembre de 1969, y ratificada por Guatemala el 27 de abril de 1978.

4.2.1.2 El Protocolo de Buenos Aires.

Se refiere a las modificaciones de algunos artículos de la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos. Fue suscrito durante la III Conferencia Interamericana Extraordinaria el 27 de febrero de 1967 y la República de Guatemala lo ratificó el 26 de enero de 1968.

4.2.2 Convenios sobre Derechos Civiles y políticos:

4.2.2.1 Convención Americana sobre los Derechos Civiles de la mujer.

Establece que la mujer posee los mismos derechos que el hombre. Esta Convención fue ratificada por el Estado Guatemalteco el 17 de mayo de 1951.

4.2.2.2 Convención Interamericana sobre Derechos Políticos de la mujer.

Establece el derecho de la mujer de elegir y ser electa. Esta convención fue ratificada por Guatemala el 7 de septiembre de 1951.

5. TRATADOS DE LOS QUE EEUU ES PARTE CONTRATANTE

Hasta 1985, la ONU había recibido la ratificación de Estados Unidos para los siguientes tratados:

- Convención sobre la Esclavitud
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud
- Convención sobre la Esclavitud modificada
- Convención sobre la abolición de la esclavitud, trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas.
- Convención sobre derechos Políticos de la Mujer

Por lo anterior, queda claro que EEUU exige, pero no cumple en materia de Derechos Humanos, ya que los principales acuerdos internacionales no

abían sido ratificados hasta la fecha mencionada.

El tema de Derechos Humanos y su respeto, no es asunto que involucre sólo los países del tercer mundo, puesto que en 1994:

Human Rights Watch documentó serios abusos a los derechos humanos en los Estados Unidos, ubicados en tres importantes temas: incumplimiento de tratados internacionales, abusos relacionados al trabajo de las fuerzas del orden (incluyendo torturas y golpizas por parte de agentes de patrullas fronterizas, maltrato a internos en cárceles de máxima seguridad y colaboración de médicos en ejecuciones), y la libertad de asociación, tránsito y expresión¹³.

CAPITULO III

LA POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA HACIA GUATEMALA

1. ANTECEDENTES

Con el desarrollo del proceso de industrialización de finales del siglo XVIII, el desplazamiento del mercantilismo y la paulatina desaparición del Estado absolutista como expresión última del sistema Feudal, se crean las condiciones también para que estallen los procesos independentistas en las diferentes colonias que pertenecían a las potencias de ese entonces, básicamente Inglaterra, España Francia y Portugal. Es en este marco donde surge uno de los Estados que de manera progresiva dominarán la escena de las relaciones internacionales. Las colonias de América del Norte se unifican y pelean militarmente por su independencia declarándola en 1776 dando origen a los Estados Unidos de Norte América y a menos de una década daba muestras de lo que en el futuro serían los pilares de su política exterior.

"A fines del siglo XVIII, a pocos años de su Independencia, Estados Unidos era un país agrícola, con una manufactura todavía incipiente. Su área territorial se circunscribía a solo una faja que colindaba con el Atlántico; no incluía la Florida ni la región del Misisipi... La clase agricultora y en general sus trabajadores, a quienes la Corona inglesa había antes prohibido colonizar nuevas tierras o adquirir las de los indios... pronto presionaron; empezando a ocupar las tierras al oeste del Misisipi a partir de 1785..."¹⁴

En los principios del siglo XIX la política exterior estadounidense concentra sus

Medra-Santa Arandi, Rafael, ECONOMIA INTERNACIONAL, 2a. ed., Depto. de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1983, p. 59.

esfuerzos por crecer territorialmente, por insertarse en el comercio internacional abriendo las puertas al liberalismo industrial y para fundamentar y consolidar sus propósitos inició una política externa que consistía en alejar de América Latina a las potencias de ese entonces, y la mejor forma para hacerlo fue continuar la aplicación de la diplomacia de Benjamín Franklin, quien aprovechando las contradicciones entre Francia e Inglaterra, se alió con la primera, luego sumo a la alianza a España y Holanda y al final logró el reconocimiento de la independencia Estadounidense por parte de Inglaterra. A partir de entonces se instaura la política de establecer alianzas no comprometedoras de corto temporal mínimo y salvaguardando la seguridad del Estado Federal. Merece particular mención la teoría heredada por G. Washington conocida por Los Dos Hemisferios, puesto que a partir de la misma marca las relaciones de los Estados Unidos con América Latina. Separar a Europa de América significó en lo ideológico promover una "ideología Americana", en lo político tratar de influir en los procesos independentistas del hemisferio y en lo económico crecer en base al control del incipiente mercado latinoamericano y en la extracción de sus recursos.

En 1823 el presidente J. Monroe, consolida esta política y define lo que será conocido como la Doctrina Monroe que consiste en tres puntos básicos:

"Que América no sería una región para ser colonizada en el futuro por ninguna potencia Europea.

Que una acción con tal propósito sería considerada peligrosa para la paz y la seguridad.

Y, Que Estados Unidos no intentaba interferir en las colonias de potencias Europeas, ni en sus asuntos".¹⁵

El sistema interamericano y sus foros regionales tienen en su base ideológica mucho de la doctrina Monroe.

El desarrollo económico logrado por los Estados Unidos en el transcurso del siglo XIX fue tal que empezó de manera sistemática a competir con las otras potencias, para mediados de siglo, sus barcos ya tocaban todos los puertos del mundo. El tratado de Clayton-Bulwer es una muestra del poder político a nivel internacional que adquirieron los Estados Unidos. Para la novena década

¹⁵Ob. Cit., p.69

del siglo pasado la producción industrial norteamericana era superior a la de Inglaterra por lo que pasaba a encabezar el poderío geopolítico y económico internacional.

La política exterior estadounidense ha sido sistemática, cuando encontró cierto grado de resistencia en algunos países de América Latina, aplicó la doctrina del Gran Garrote (1909-1913; su fin fue proyectar políticas y determinar estrategias encaminadas a ocupar y dominar la zona del Caribe y parte septentrional de América del Sur); cuando en la coyuntura internacional el problema económico-financiero era determinante aplicó la Diplomacia del Dólar (la que se fundamenta en la promoción y expansión del poder de los intereses financieros y bancarios norteamericanos, el objetivo era convertirse en recaudador aduanero y fiscal general de los asuntos financieros de las naciones de América Latina); cuando necesitó sumar aliados para el logro de sus intereses fue la política del Buen Vecino la que prevaleció (tuvo como objetivo, representar una actitud de mayor respeto a la soberanía de los países latinoamericanos y un intento de desvincular las iniciativas diplomáticas estadounidenses de los intereses intervencionistas). En las dos guerras mundiales aplicó una política de participación que se caracterizó por una mezcla de neutralidad y formación de alianzas de donde resultó beneficiado, pues en ambos casos su proceso de crecimiento económico y su estabilidad política no fueron tan afectados, la doctrina Truman y el Plan Marshall demuestran lo aseverado.

Posterior a la II Guerra Mundial, para fortalecer su economía, Estados Unidos promueve a nivel internacional la creación de entes como el Fondo Monetario Internacional -FMI-, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio -GATT- y su sucesora, la Organización Internacional del Comercio -OIC-, entre otros, elementos que contribuyeron a marcar la división entre países ricos o industrializados y países pobres.

A partir de la posguerra, la política exterior de Estados Unidos se sostiene con dos pilares: Uno, la Guerra Fría dirigida contra el Bloque Socialista; y dos las políticas aplicadas a los países de América Latina (AL), tales como la doctrina de la Seguridad Nacional, la Contrainsurgencia, la Alianza para el Progreso y la Ayuda o Cooperación Externa. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca -TIAR-, en materia militar es la muestra de la influencia de los



Estados Unidos sobre A. L., pues fue creado en el marco del desarrollo de la Guerra Fría.

En conclusión, se puede observar que existe una relación directa entre el desarrollo del poder económico y político y el tratamiento de los asuntos internacionales por parte de los Estados Unidos, cuestión que en teoría es razonable pues en materia de política exterior son los intereses del Estado los que deben prevalecer; sin embargo, no se puede aprobar que el desarrollo de un país se de en base al expansionismo, al intervencionismo, a las alianzas de oportunidad, a la creación de foros de interés unilateral o a la utilización de la ayuda económica como condición política. Como lo indica Gastón García al referirse al caso de México como víctima de la política exterior de los Estados Unidos:

"El proceso del crecimiento capitalista de los Estados Unidos, puede verse, en sus consecuencias externas, en la historia de nuestro país: de la acumulación primitiva de capital a la exportación de dinero y la constitución de su Imperio financiero y militar. Si en la historia norteamericana pueden advertirse las siguientes etapas: de 1819 a 1853, anexión de territorios por compra o despojo; de 1860 a 1873, culminación del desarrollo de la libre competencia; de 1880 a 1906, transición del capitalismo en imperialismo; de 1906 a 1918, supeditación de su política exterior a los intereses de sus inversionistas, y, de ese año a los días presentes sustitución del imperialismo europeo en Asia, África y América Latina..."¹⁶

2. LOS ESTADOS UNIDOS Y SU POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

La crisis provocada por las dictaduras militares en América Latina, las constantes violaciones a los derechos humanos, civiles, sociales, políticos y como consecuencia el desarrollo de los procesos revolucionarios en la región; así como la influencia de Cuba tanto en el caribe como en el Subcontinente, fueron elementos que condujeron a reflexionar a los teóricos de la política

¹⁶ García Cantú, Gastón, LAS INVASIONES NORTEAMERICANAS EN MEXICO, Ed. ERA-SEP, México, 1986, p.326.

xterior norteamericana sobre la necesidad de modificar la actuación del departamento de Estado y sus organismos que trabajan en el exterior. Las condiciones exigían un giro en la diplomacia estadounidense puesto que los intereses económicos corrían el riesgo de debilitar una de los principales fuentes de materia prima, y, sobretudo el enorme mercado latinoamericano producía cada vez mas su poder adquisitivo. Fue entonces cuando se formuló el "acercamiento" de los Estados Unidos hacia América Latina, que se tradujo en la Iniciativa Carter, quien como Presidente expuso ante el seno del Consejo permanente de la OEA, las bases de la nueva política exterior de su país para el resto de países de América:

"1. Una alta consideración de la individualidad y soberanía de cada nación latinoamericana y caribeña. 2. Respeto por los Derechos Humanos: Ustedes encontrarán a este país dispuesto a ponerse al lado de aquellas naciones que respetan los derechos humanos y prometen valores democráticos. 3. Un deseo de avanzar en los grandes problemas que afectan las relaciones entre las naciones en desarrollo y las desarrolladas: vuestros problemas económicos son de carácter global y no pueden ser tratados en términos regionales." ¹⁷

pesar de que Estados Unidos es signatario de los convenios, tratados y demás instrumentos que reconoce el Derecho Internacional, los cuales fueron descritos en el capítulo I de este trabajo, no es, sino hasta el gobierno del presidente J. Carter que se inicia la aplicación del llamado multilateralismo, período en el que se apoyan los gobiernos no dictatoriales, el pluralismo político, la inversión social en el Estado, se retira el flujo militar, el adiestramiento de oficiales latinoamericanos se reduce, y enarbolan la defensa de los derechos humanos; no es casual que es en este período que cae la dictadura de Anastasio Somoza en Nicaragua.

se inicia un período de cooperación técnica, jurídica, económica y cultural a través de los organismos multilaterales existentes y otros que se crearon para tales efectos, los créditos financieros para inversión social e infraestructura fluyeron con más rapidez, en la misma proporción que la deuda externa latinoamericana. La cooperación técnica y jurídica iba a tener sus frutos años adelante cuando se

Muñoz, Heraldo y Joseph Tulchin, ENTRE LA AUTONOMIA Y LA SUBORDINACION, Ed. Grupo Editor latinoamericano, Buenos Aires, Argentina, 1984, p.228.

implementaron las políticas neoliberales acordes con los intereses de los grandes organismos financieros.

Dos circunstancias hacen que la Iniciativa Carter sobre derechos humanos se trunque, durante la década de los años 80: la primera, es que el partido republicano toma el poder en los Estados Unidos, encabezado por R. Reagan quien cuestionó la actuación de su antecesor y ejecutó una política exterior de mano dura, con la excusa del crecimiento de la amenaza comunista. Reagan apartó la política de promoción de los Derechos Humanos e incrementó el apoyo a la lucha contrainsurgente en América Latina, el caso de Centroamérica es fin muestra de la aplicación de su política, especialmente Nicaragua y El Salvador sufrieron los embates de la guerra.

Y la segunda circunstancia, fue el acontecimiento mundial del desplome del bloque socialista que culminó con la desaparición de la Unión Soviética, esto significó que la administración Reagan durante dos períodos consecutivos, creó las condiciones del cambio bipolar, al unipolar hegemónico.

Las acciones de cooperación técnica y jurídica del período de J. Carter, surten sus efectos precisamente durante la administración Reagan y posteriormente en la de G. Bush, puesto que, ya desaparecida la Guerra Fría, los esfuerzos por cambios político-administrativos en América Latina, se traducen en un componente básico de la política exterior norteamericana. De ahí que promueven cambios en las Constituciones Políticas de los diferentes países, modificaciones a los procesos electorales y sus instrumentos, creación de Procuradurías de Derechos Humanos y sus instrumentos, fomento del pluralismo político, reformas al Estado y a la Administración Pública, reformas fiscales, lucha contra la corrupción, etc.

3. ASPECTOS BASICOS DE LA POLITICA EXTERIOR ESTADOUNIDENSE HACIA GUATEMALA Y VICEVERSA

Como se puede observar, el caso de Guatemala no se aparta del contexto de política exterior norteamericana hacia el resto de América Latina, es decir, que nuestro territorio forma parte de la reserva energética, del mercado de consumo del ejército de reserva industrial, de la reserva ecológica, de la reserva cultural y parte del radio de influencia en materia de seguridad para los Estados Unidos

A Guatemala se le ha puesto especial atención, porque en la región, es el primer país que se rebela contra los intereses norteamericanos a nivel de política de Estado, en la década de 1944-1954. Cuando los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz Guzmán incorporaron un programa de gobierno al interior y exterior que contradecía seriamente la política exterior de los norteamericanos; la cual consistía básicamente en promover la cooperación técnica internacional en diferentes materias, haciendo uso de los diferentes organismos internacionales, tales como la ONU y la OEA, siempre y cuando los países del hemisferio occidental se alinearan en su lucha contra el comunismo internacional, tal y como lo señala José Luis Domínguez, al referirse al período de J.J. Arevalo:

“Por la desconfianza y oposición a condicionantes ideológicos, la ayuda técnica tuvo poca resonancia durante este gobierno revolucionario, tanto de la proveniente de la OEA como de la ONU, por la enorme influencia de los Estados Unidos, especialmente por considerar a la OEA, como el ‘Ministerio de Colonia’ de la gran potencia occidental.”¹⁸

Más delicada fue la política exterior del gobierno de Jacobo Arbenz, pues dentro de sus principales puntos de la agenda de gobierno estaba la expropiación de las propiedades de las compañías transnacionales, principalmente las de la UFCO, quien contaba entre sus accionistas a varios funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Por lo que no es casual que se haya promovido un Golpe de Estado contra Arbenz inclusive con la participación de la CIA para rescatar los intereses norteamericanos.

A partir de entonces, se gesta una política exterior bilateral entre Guatemala y Estados Unidos que se coordina y complementa, pero con la sujeción de nuestro país a los dictados de la política exterior de los norteamericanos:

“La nueva situación política influyó en el ánimo de los inversionistas privados, especialmente extranjeros. Este auge en la inversión se realizó también en el Sector Público, especialmente en obras de infraestructura, cuyos proyectos

¹⁸ Domínguez Q., José Luis, LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA, Tesis de Grado, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Escuela de Ciencia Política, USAC, 1988, p. 54.



estuvieron básicamente financiados por préstamos y donaciones provenientes del exterior; específicamente de los Estados Unidos, de tal suerte que la asistencia económica y técnica negada a Arbenz Guzmán se volcó en gran escala para este gobierno...(Carlos Castillo Armas)¹⁹

Se puede decir que desde 1954 hasta 1980 prevaleció el apoyo de los Estados Unidos a los gobiernos sucesivos que se caracterizaron por un anticomunismo arraigado, por impulsar la lucha contrainsurgente y por desviar los fondos de la ayuda económica extranjera hacia obras y proyectos que en alguna medida mantenían una imagen de desarrollo, paradójicamente es en este período en donde mas incremento a la pobreza se dá, y cuando mas proliferan las organizaciones guerrilleras. Los gobiernos Guatemaltecos solicitaban mas ayuda económica y militar y los norteamericanos trataban en lo posible de facilitarla, aún a costa del endeudamiento externo de nuestro país. En un interesante análisis Emmanuel Seidner, indica que durante los años de la guerra fría de 1947 a 1977 (sic.) Estados Unidos destinó a la región de Centroamérica un promedio de 70 millones de dólares anuales, y ante la agudización del conflicto social, económico y político del área incrementa su ayuda a un promedio de 900 millones de dólares al año.²⁰

En otra fuente periódica, de la misma fecha aparece que el BID ha prestado a Guatemala la cantidad de 1,310 millones de dólares en el transcurso de 1961 a 1994. Y según el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Guatemala ha sido asistida por el Sistema General de Preferencias y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, ubicándola en el cuarto lugar de los países beneficiados después de Haití, Costa Rica y República Dominicana. Pero dicha asistencia económica esta ubicada en el marco de la política exterior de Estados Unidos de apoyo a las Democracias que comparten sus intereses.

La relación bilateral de Guatemala y Estados Unidos se alteró en los primeros cinco años de la década del 80, uno de los principales factores que incidió fue que los diferentes gobiernos militares, durante casi 30 años fortalecieron al ejército y le

¹⁹ Ob. Cit., p. 37, el paréntesis es nuestro.

²⁰ Seidner Aguado, Emmanuel, ¿HACIA DONDE VAN NUESTRAS RELACIONES CON LOS ESTADOS UNIDOS?, matutino, Siglo Veintiuno, Guatemala, 20 de abril de 1995, p.11.

mprimieron un grado de independencia tal que en un momento dado, en el período le Ríos Mont para ser exactos, la diplomacia guatemalteca le faltó el respeto a a norteamericana, sobre todo en lo que se refiere a la intervención del conflicto en Centro América.²¹

En resumen, esta relación bilateral se ha caracterizado por la dependencia de nuestra política exterior, frente a las condiciones económicas y extraeconómicas que imponen los Estados Unidos, lo cual se expresa en el aumento o disminución de la ayuda económica, militar o de asistencia técnica en proporción a la atención que el Estado guatemalteco le da a su política exterior.

Sobre este punto ver la exposición amplia de: Grajeda Castillo, Verónica, LA POLITICA EXTERIOR DE UATEMALA FRENTE A LA POLITICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS, Tesis de Grado, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Escuela de Ciencia Política, Usac, p.p. 82 a 86.

CAPITULO IV

LA POLÍTICA EXTERIOR DE GUATEMALA COMO UN MÉTODO DE REINSERCIÓN EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Los Estados plantean la Política Exterior a seguir, generalmente basados en cuatro factores fundamentales:

a) Interés Nacional:

Este se constituye en la guía de los Policy Makers y se entiende como "las necesidades y derechos fundamentales y vitales de un país, integrados por los siguientes elementos: soberanía e independencia nacional; bienestar económico y social y defensa de la identidad nacional".²²

b) Objetivos Nacionales:

Entendidos como los fines que debe alcanzar la Política Exterior. "Los objetivos son formulaciones concretas, derivadas de las relaciones de los intereses nacionales con la situación internacional prevaleciente y con el poder que dispone el Estado."²³

c) Metas Nacionales:

Estas deben ser diseñadas en función de los objetivos y se manifiestan en productos alcanzados en un período de tiempo determinado.

d) Situación Internacional:

Aunque este no es un factor que forme parte de la Política Exterior, debe

²² INAP. DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE REESTRUCTURACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Guatemala, 1985 p.244

²³ Plano, Jack, Olton, Roy. DICCIONARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES. Limusa. México, 1980, p. 234



tomarse en cuenta por su posible afección en los Policy Makers al momento de realizar un planteamiento.

Por tanto al realizar una revisión de los elementos fundamentales de la política exterior, se puede afirmar sin temor a errar, que la República de Guatemala no ha planteado a lo largo de su historia, con excepción del período comprendido entre 1944-1954, una Política Exterior propia, que respondiera a intereses, objetivos y metas nacionales.

Desde el surgimiento de Estados Unidos como potencia hegemónica mundial, los gobiernos guatemaltecos se han concretizado a responder a los intereses de tal país; formulando políticas paralelas a las norteamericanas, generalmente encaminadas a la lucha anticomunista. Sin embargo los cambios en las condiciones Internacionales que se dan en la década de los años ochenta, obligan al país a tratar de acoplarse a las nuevas corrientes y por tanto realizar un replanteamiento de su política.

1 LA DÉCADA DE LOS AÑOS 80'S

En el inicio de la década de los años 80's, el Estado de Guatemala, sostuvo la estructura que respondía a los intereses estadounidenses y su política hacia Centroamérica: "La Regionalización del Conflicto."²⁴

Sin embargo, y pese al mantenimiento de la política anticomunista, el gobierno norteamericano basado en el apoyo a los movimientos progresistas y el respeto a los Derechos Humanos canceló la ayuda militar a Guatemala²⁵ y le dió su respaldo a Inglaterra con respecto al diferendo entre Guatemala y Belice, llegando a contemplar la idea de una invasión a este último.

La actitud estadounidense hacia Guatemala y el hecho que el ejército lograra efectuar sus acciones sin la cooperación militar de Estados Unidos, dió como

²⁴ Los objetivos de esta política, se centraron en hacer prevalecer la posición de fuerza manejada desde Washington, obstaculizando cualquier otra posición; sobre todo la que tuviera como base la solución negociada de conflictos.

²⁵ Grajeda, Verónica. LA POLÍTICA EXTERIOR DE GUATEMALA FRENTE A LA POLÍTICA EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS. Tesis de Grado. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Guatemala, 1994. p.58

resultado la ampliación del margen de acción en la toma de decisiones. lo que se tradujo en cierta autonomía de la política guatemalteca respecto a la orteamericana, razón por la que se decide no alinearse, ni involucrarse en el conflicto regional. Se considera como ideólogo de esta política al ex Canciller Fernando Andrade Díaz Durán, misma que se mantuvo desde principios del gobierno del General Efraín Ríos Montt (1982-1983).

Los Estados Unidos consideraron atentatoria la puesta en práctica de tal política, catalogando las relaciones con Guatemala como difíciles debido a la autonomía manifestada. Por lo que al inicio del gobierno de Ríos Montt, Estados Unidos intentó mejorar las relaciones con el ejército, sin embargo este no mostró interés en apoyar la política hacia Centroamérica.

Ríos Montt propuso como uno de sus principales objetivos "fortalecer la integración nacional, aprovechando eficientemente la cooperación de otros países y organismos internacionales. Sin embargo durante su mandato se cometieron una serie de desaciertos, tal y como lo exponía Jorge Carpio Nicolle:

Ocultamiento general de lo que ocurrió en el altiplano indígena durante este período, con su cauda de muertos y refugiados, establecimiento de tribunales de terror especial que maximizaron la mala imagen que nuestro país tenía en el exterior, distanciamiento de amplios sectores productivos del país con el gobierno, el establecer la reforma fiscal y el impuesto al valor agregado, manipuleo del calendario electoral, ocultamiento de graves violaciones a los Derechos Humanos ante la opinión pública internacional".²⁶

Estas y otras razones motivaron el golpe de Estado encabezado por el General Oscar Humberto Mejía Vítores, que contaba con el respaldo de Washington, ya que dos días antes del acontecimiento en mención en su calidad de Ministro de Defensa de Guatemala, se había reunido con sus homólogos de El Salvador y Honduras y el Jefe del Comando Sur de Estados Unidos en Panamá.²⁷ como quedó notado en artículos de prensa de la época.

Aunque se mencionó con anterioridad, desde el gobierno de Ríos Montt, se

Gajeda, Verónica. ob cit. p.51

Ibid. p. 43

sostuvo la política de Neutralidad ; es en este gobierno que la misma se hace pública, dándose a conocer a través del entonces Canciller Andrade Díaz Durán el 16 de diciembre de 1983. Esta política permitía al país validar sus objetivos internos y externos para continuar la política contrainsurgente y la reconstrucción del marco político, social y económico.

A nivel interno el gobierno propuso:

- 1- El retorno a la democracia, que pretendía concretizar a través de la eliminación de los tribunales de fuero especial, otorgamiento de amnistía, la defensa de los derechos fundamentales del pueblo; el respeto a la libertad de emisión del pensamiento y el respaldo a todo cambio gradual democrático.
- 2- El retorno a la institucionalidad materializado por medio del regreso a proceso constitucional²⁸, la apertura política; convocatoria a elecciones generales.

Todo esto con el fin de obtener prestigio a nivel internacional que permitiera legitimar el proyecto nacional; obtener flujos de inversión y capital así como el otorgamiento de créditos de organismos financieros internacionales. Con lo que se iniciaría el rompimiento del aislamiento internacional a que el Estado había sido sometido debido a la precaria situación del respeto a los Derechos Humanos.

Pese a la necesidad de mejorar la situación de los Derechos Humanos, durante el gobierno en mención, se continuó la política contrainsurgente que había iniciado Ríos Montt lanzando tres campañas:

- a) Plan Campaña Firmeza 83 (trataba de lograr mayor presencia militar en las áreas afectadas).
- b) Plan Campaña Reencuentro Institucional 84 (su objetivo fue el apoyo a proceso constitucional y crear las condiciones necesarias para lograr la estabilización nacional).

²⁸ En 1984 se convocó a elecciones para elegir Asamblea Nacional Constituyente, misma que sería encargada de promulgar la Constitución Política de la República de Guatemala, que en 1995 arribó a 10 años de plena vigencia.

- c) Plan Campaña Estabilidad 85 (se trató de mantener la vigencia constitucional por medio de la presencia militar)

El resultado de la implementación de tales planes fue un alto porcentaje de violaciones a los Derechos Humanos, constituyéndose en un factor negativo de la imagen del país en el exterior por lo que no se logró la legitimación internacional del gobierno ni el rompimiento del aislamiento hasta el retorno a la constitucionalidad. Sin embargo, no se debe dejar de mencionar algunos espacios que se lograron abrir, como el restablecimiento de las relaciones con España²⁹, y el respeto de la OEA hacia la postura guatemalteca frente al ingreso de Belice a este organismo.

Durante este período de gobierno, los Estados Unidos concedieron 120 millones de dólares entre 1984-1985³⁰, y aunque se hizo alarde del no condicionamiento se dieron presiones a cambio de la cooperación. Situación que hizo palpable la constante intervención estadounidense en los asuntos domésticos de Guatemala.

2. EL RETORNO AL PROCESO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO

Las condiciones que habían propiciado los gobiernos de facto entre 1982-1986, dieron como resultado el inicio del proceso democrático con la realización de elecciones nacionales generales; las que estuvieron bajo la supervisión de observadores internacionales, quienes las calificaron de valederas. De este proceso resultó electo como Presidente el Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, candidato del partido demócrata cristiano, quien asumió el poder el 14 de enero de 1986.

Durante la administración del gobierno del Licenciado Cerezo se planteó como principal objetivo de la Política Exterior, la ampliación y consolidación del espacio de Guatemala en el ámbito internacional; se observó la necesidad de buscar la grandeza de Guatemala, en nuevas formas de concebir las relaciones económicas, políticas y culturales con el mundo: "Nuestra posición geográfica es por ahora un tesoro que debemos promover para servir de puente comercial entre Norte-Sur,

²⁹ Grajeda, Verónica. ob cit. p 72

³⁰ Barry, Tom. Prause, Andre. THE CENTRAL AMERICAN FACT BOOK The Resource Center. USA > 1986, p. 241



Este-Oeste. Si logramos establecer un proyecto internacional, que combine aspectos políticos, económicos y sociales, lo que anteriormente se traducía en una situación de dependencia del exterior, hasta el punto de considerar a Guatemala como parte central de las relaciones intercontinentales".³¹

El objetivo de la ampliación y consolidación del espacio en el ámbito internacional, se basó en 6 puntos principales:

1. Fortalecimiento de las Relaciones: Se planteó la necesidad de fortalecer las relaciones bilaterales, especialmente con América Latina y la incrementación de la ayuda económica hacia el fortalecimiento de la democracia.
2. Expansión del Turismo: Considerado como una fuente importante de divisas, se consideró el turismo como un puente hacia el desarrollo.
3. Negociaciones Internacionales: Se pretendía crear un órgano que coordinara las negociaciones internacionales y maximizara la utilización de los préstamos y desembolsos.
4. Libertad de Comercio: Ampliar más allá del servicio estatal el transporte aéreo y marítimo, que permitiera mantener relaciones más eficientes con el mundo.
5. Infraestructura para el Comercio Internacional: aprovechar la situación estratégica del país y crear la infraestructura para atraer inversión.
6. Neutralidad Activa: El punto más importante de estos objetivos.

Al igual que los dos gobiernos predecesores, durante este régimen, se reafirmaba que Guatemala no ingresaría o formaría parte de ningún bloque político o militar, pero a diferencia se establecía la plena convicción sobre la obligación del país de luchar contra quienes promovieran la guerra y se declaraba activamente en favor de la paz; con lo que se dejaba a un lado la pasividad mantenida hasta entonces. Se tomó como objetivo la búsqueda de la pacificación del istmo centroamericano por la vía de la democracia y el diálogo; lo que dió como resultado que el país

³¹ PROGRAMACION DE LA REORGANIZACION NACIONAL, Guatemala, 1989, p.120

anteara y liderara las reuniones presidenciales en busca de tal objetivo y la firma del Acuerdo de Esquipulas³²; que estaba en clara oposición a la postura estadounidense.

Durante el primer año del gobierno de Cerezo, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (CDIH), manifestó su satisfacción por el desarrollo del proceso democrático, el retorno a la constitucionalidad; la promulgación de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso y el Procurador de Derechos. Por lo que decidió sacar a Guatemala del renglón 12 (para países con serios problemas de respeto a los Derechos Humanos); sin embargo, en marzo de 1987, lo clasificó al país en el renglón 21, nombrándole un Experto Asesor (Héctor Grossi, que fungía como vice-presidente de la CDIH), para que prestara los servicios de asistencia y asesoramiento necesarios. Guatemala permaneció en este renglón durante todo el gobierno de Cerezo debido al clima de inseguridad, masacres como la de "El Aguacate", que tuvieron serias repercusiones internacionales; pero gracias al apoyo que le brindó la región y la política exterior basada en un intenso cabildeo, no se regresó a la situación anterior.

Para apoyar el esfuerzo de lograr una nueva imagen internacional se reestructuró el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de hacer más eficiente su labor y constituirlo en uno de sus principales armas que fortaleciera e hiciera valedero el proceso democrático en el exterior. (a partir de esta medida el Ministerio de Relaciones Exteriores trató el tema de Derechos Humanos como uno de sus principales objetivos).

En 1991 asume el poder el Ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías. Su mandato se desarrolló bajo condiciones endógenas y exógenas diferentes.

A nivel Internacional, el clima de la Post Guerra Fría propició el replanteamiento de los intereses de la comunidad internacional, lo que dió lugar a una ferviente preocupación por temas que antes habían sido olvidados, tal es el caso de los Derechos Humanos; factor en el que a partir de ese entonces muchos países basaron el condicionamiento de sus relaciones bilaterales, propiciando cierto flujo de presiones a favor de la consolidación de los procesos democráticos.

El acuerdo de Esquipulas II fue firmado en la Ciudad de Guatemala en agosto de 1987. Por medio de este se estableció la paz firme y duradera y se establecen los procedimientos para lograr la reconciliación nacional (diálogo, amnistía) y compromisos como la democratización, elecciones, cese de ayuda a fuerzas irregulares, cooperación, verificación. Se requería también la cooperación de la comunidad internacional y el respeto a los Derechos Humanos.

A nivel nacional, se empezaba a consolidar el proceso institucional con la realización de nuevas elecciones, la implementación de las funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos y la creación de otros organismos nacionales supervisores como la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA).

Durante este gobierno, se tomaron algunas medidas que permitían continuar fortaleciendo la imagen internacional que Cerezo procuró para el país. Entre estas se puede mencionar:

- a) Creación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política de Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). Este órgano sería el encargado de coordinar las acciones de la rama ejecutiva del gobierno y garantizar la comunicación con el Organismo Judicial y la Procuraduría de Derechos Humanos.
- b) Se reorganizó el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional, cuyos más altos directivos son civiles. Además se inició la educación del personal en materia de Derechos Humanos.
- c) Se reforzó la acción del Ministerio Público en Defensa de los Derechos Humanos.
- d) Por primera vez en la historia guatemalteca, se procesaba a miembros del ejército guatemalteco de bajo rango implicados en violaciones a los Derechos Humanos³³. Por lo que el gobierno estadounidense, condicionó la ayuda a esclarecimiento de tres casos específicos: los asesinatos de Michael Devine, Mirna Mack y Diana Ortiz³⁴.
- e) Durante el período en mención se eliminaron las pre-condiciones para entablar el diálogo con la URNG, lo que permitió que el mismo se diera.

³³ En la lucha contra la impunidad, se procesó a miembros de las fuerzas de seguridad implicados en la masacre de Santiago Atitlán, se inició juicio por los asesinatos de Mirna Mack, Michael Devine y la Hna. Diana Ortiz.

³⁴ La Cámara de Representantes aprobó la ayuda a Guatemala para el año 1992-1993; pero ésta debía ser enfocada a programas de asistencia social. Se canceló la ayuda militar.

El 25 de mayo de 1993 Serrano Elías intentó asumir poderes absolutos; suprimió los restantes poderes del Estado e instituciones democráticas del país. Lo que provocó la repulsa de la comunidad internacional y el consiguiente daño a la imagen del país en el exterior.

3. EL GOBIERNO DE RAMIRO DE LEÓN CARPIO

El gobierno de Ramiro De León, es por sí, una prueba de los esfuerzos de la edificación de instituciones democráticas en Guatemala. De León fue electo por el Congreso, luego de la resistencia que varios sectores presentaron frente a las acciones de Serrano. Representando la tercera transferencia dentro del marco institucional que propuso la Carta Magna de 1985.

Ramiro De León, se había distinguido por su carrera como servidor público; su desempeño como Procurador de los Derechos Humanos y su participación en la creación de la Carta Magna. Por tanto, la comunidad internacional, estuvo presta a proporcionar la ayuda necesaria al país, lo que le ganó espacios.

La consolidación de la imagen del país en el exterior, se basó en la defensa de las acciones del gobierno en materia de Derechos Humanos y los avances del proceso democrático, entre los que se pueden mencionar:

- a) Se dió un fuerte impulso a las negociaciones entre la URNG y el gobierno, que dieron como resultado la firma de seis acuerdos (Acuerdo Marco, Acuerdo de Derechos Humanos, Acuerdo Calendario, Acuerdo de Personas Desplazadas, Comisión para el esclarecimiento Histórico, Acuerdo Sobre los Pueblos Indígenas).
- b) Se permitió el establecimiento de una misión verificadora del proceso de paz Naciones Unidas (MINUGUA).
- c) Se prohibió el reclutamiento forzoso y se disminuyó el número de los patrulleros civiles, acordando no aumentar su número.
- d) El gobierno por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido una constante actividad en foros internacionales o bien por medio de comisiones adhoc, que tratan de acreditar y promocionar en el extranjero las medidas que el gobierno toma.



e) Se está tratando de dar una nueva imagen a las fuerzas de seguridad, se propuso que las PAC, tengan ahora funciones sociales. Se canceló la unidad de investigación del ejército, más conocido como "Archivo", y se está impulsando la creación de una secretaría de inteligencia con personal civil, que permita al Presidente dejar de depender de la inteligencia militar.

El gobierno de De León ha obtenido el respaldo de la comunidad internacional, pero a la vez, presión de la misma a fin de llevar a término el proceso democratizador y la firma de la Paz. Sin embargo, y pese a los esfuerzos en materia de Derechos Humanos, la violación de estos continúa.

Durante los últimos meses, funcionarios estadounidenses han hecho revelaciones sobre la implicación de miembros del ejército de alto rango en los casos de violación de Derechos Humanos de mayor resonancia internacional, lo que ha puesto en entredicho el real apoyo del gobierno al proceso de paz y por otra parte, contradice la política pública de respeto a los Derechos Humanos que EUA promueve, además hace manifiesto el constante intervencionismo de tal país.

Con el fin de contrarrestar cualquier efecto del reciente escándalo, el gobierno de De León, con el objeto de apoyar su Política Exterior (basada en el mejoramiento de la imagen internacional de Guatemala) decidió contratar en abril una firma publicitaria norteamericana, que contribuyera a desviar las críticas sobre Derechos Humanos y fortaleciera el comercio con Estados Unidos por lo que se supo pagarían un monto aproximado de \$70,000 al mes³⁵.

La firma en mención, se ha dedicado no sólo al despliegue publicitario, sino también a un intenso cabildeo con altos funcionarios estadounidenses, con el fin de aminorar críticas y a la vez restablecer la credibilidad del proceso democrático y el gobierno de De León.

³⁵ Legal Times. Week of may 1, USA. 1995

CAPITULO V

LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

L ANTECEDENTES

al y como se planteó en el capítulo I, Guatemala ha sido signataria de casi todas las convenciones e instrumentos jurídicos internacionales que tienen relación con los Derechos Humanos. Pero no es sino hasta en el año de 1985, cuando se inicia normalmente el interés por promover y proteger los Derechos Humanos. Durante los gobiernos militares de Arana, Laugerud, Lucas y los dos golpes de Estado conducidos por Ríos Mont y Mejía Victores, el clima de inseguridad, violencia política, y la guerra interna, colocaron al país entre los mas destacados violadores de los Derechos del hombre; era necesario que se modificara la política interna y externa del Estado guatemalteco, para disipar la imagen negativa a nivel internacional y como consecuencia conseguir el apoyo y cooperación de los organismos internacionales.

El convocar a una Asamblea Nacional Constituyente fue uno de los primeros pasos que articularon esta nueva política, como producto de esto, surge la Constitución Política de la República de Guatemala el 31 de mayo de 1985. La estructura de esta ley esta organizada con la concepción de un Estado de Derecho, en donde desde el Preámbulo, consigna el interés del Estado por promover la vigencia de los Derechos Humanos; el Título II, lo dedica a esta materia dividiendo los mismos en Derechos Individuales, Derechos Sociales, y, Deberes y Derechos Cívicos y Políticos. El Título VI que contiene las Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional, incluye en su Capítulo V, la Comisión y Procurador de los Derechos Humanos.

La Procuraduría de Derechos Humanos inicia su trabajo en el año de 1987, cuarenta años después que se firmara la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, en París, Francia. No es extraño que desde 1979,³⁶ la Comisión de Derechos Humanos de la ONU haya emitido resoluciones en esta materia condenando a Guatemala, incluyéndola en el renglón No. 12 que ubica a los países con serios problemas de respeto de los Derechos Humanos.

En 1986, en el marco de la nueva Constitución Política y con la realización de un proceso electoral con cierta garantía de pureza, asume el poder el primer presidente civil, luego de quince años consecutivos de gobiernos militares. Coincidentemente un año después, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU retiró a Guatemala del renglón No. 12. Con esto se estaba dando cumplimiento a los nuevos dictados de la política exterior norteamericana, el impulso de los llamados Procesos Democráticos en América Latina. Los cambios constitucionales, la desmilitarización, los procesos de paz, el pluralismo político, las elecciones libres, las Cortes o Salas Constitucionales y las Comisiones o Procuradurías de Derechos Humanos; pasaron a formar parte de las condiciones políticas para tener acceso a la ayuda y cooperación internacional; los procesos de Argentina, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y El Salvador, entre otros, no se diferencian mucho del caso Guatemala.

2. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL

En Guatemala existen instituciones nacionales y extranjeras que se dedican a velar por la vigencia de los Derechos Humanos, entre ellas se tienen a la COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y el PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, quien es propuesto por la comisión referida, ambos están consignados en una ley que lleva el mismo nombre y que establece

"La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, en adelante denominada la Comisión, es un órgano pluralista que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la

³⁶ Período de gobierno de J. Carter, y momento político del cambio de la doctrina de la Seguridad Nacional a la de protección de Derechos Humanos y fomento de las democracias en América Latina.

calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala”³⁷

La parte ejecutiva de los fines establecidos en la cita anterior corresponde al Procurador de los Derechos Humanos cuya definición indica lo siguiente:

“..es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.”³⁸

Como puede observarse, los cambios en el ordenamiento jurídico guatemalteco en materia de derechos humanos, señalan un avance y progreso para que nuestro país se inserte en la nueva línea de las relaciones internacionales. Además de la Comisión del Congreso y el Procurador de los Derechos Humanos, existen otras instancias tales, como la Oficina De Derechos Humanos Del Arzobispado De Guatemala -ODHA-, Quienes realizan un trabajo de recopilación, investigación y denuncia de las violaciones a los derechos humanos. La Comisión de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos -CIEPRODH-, es una entidad privada guatemalteca que inicia sus actividades a partir de 1987.

La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala -CDHG-, miembro de la Federación Internacional de Derechos Humanos, entidad privada que se dedica a documentar las violaciones de los derechos humanos y sus reportes los hacen directamente o a través de la ONU o la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica -CODEHUCA.

Y de mas reciente fundación, esta la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-. A nivel internacional destacan principalmente la Comisión de

³⁷ LEY DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, Decretos Legislativos 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 1.

³⁸ *Ibíd*, artículo 8.



Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, Amnistía Internacional, Américas Watch y la Oficina de Washington para Latinoamérica -WOLA-.

En resumen, se puede indicar que el marco jurídico e institucional en que se desenvuelven los asuntos en materia de Derechos Humanos en Guatemala es amplio y dispone de cobertura nacional e internacional, y que tanto los organismos especializados de la ONU y OEA, como las organizaciones no gubernamentales y privadas que tienen presencia en Guatemala, así como las creadas por el Estado guatemalteco, son reconocidas por nuestro país y realizan su labor con cierta garantía jurídica, con libertad de movimiento y de expresión, y con cierto acceso a las fuentes directas de información. Pero, fueron precisamente las constantes violaciones a los Derechos Humanos en nuestro país las que obligaron e funcionamiento de estas organizaciones e instituciones y siempre dentro de marco de la política exterior norteamericana, dirigida especialmente a los países de América Latina, considerados como "violadores de los Derechos Humanos. Por lo que no es extraño, que los reportes de las diferentes instituciones señaladas anteriormente, hoy en día adquieren más valor político, y fundamentalmente económico, de ahí que tanto el gobierno de turno, como el sector privado y los mismos organismos de seguridad del Estado planteen la necesidad de la protección de los Derechos Humanos en Guatemala, y hagan todo lo posible para que tanto el componente jurídico como institucional marche en función de mejorarlos.

3. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

Hace quince años, el tema de los Derechos Humanos apenas se mencionaba en Guatemala, la consecutiva violación a los mismos era práctica sistemática del Estado y sus diferentes instituciones, el drama que vivía el país empieza a desvanecerse debido a los cambios internos y externos que se suceden a partir del segundo lustro de los 80, principalmente los cambios políticos, jurídicos y en alguna medida sociales que se impulsaron. Las causas fundamentales de la constante violación a los derechos del hombre son la injusta distribución de la riqueza social que trae como consecuencia una sociedad desigual y fragmentada, y como producto de lo anterior la guerra interna que ha vivido el país durante más de treinta años.

El hecho que se hayan dado cambios en la Constitución Política de la República, que exista el Procurador de los Derechos Humanos, o que exista más apertura en la participación política, no quiere decir que las violaciones hayan cesado, lo que ocurre es que se da un grado de disminución de las violaciones y un proceso sustitutivo de querer resolver por la vía judicial algunos problemas que anteriormente se resolvían con medidas extrajudiciales. No obstante, en términos generales se puede decir que sí hay avances en materia de Derechos Humanos, o como lo señala Luz Angélica Portillo:

“Se ha empezado a caminar en la lucha contra la impunidad, llevando a juicio a miembros de las fuerzas de seguridad, implicados en violaciones a los Derechos Humanos, también es importante la recomendación del experto C. Tomuschat, en el sentido que las fuerzas de seguridad deben estar sujetas al poder civil y que los juicios cometidos por militares contra civiles, sean sometidos a tribunales de justicia ordinarios.” ³⁹

El Procurador de los Derechos Humanos indicaba en su informe del año 1994, que en los primeros siete meses del año, se incrementaron las violaciones a los derechos humanos, con relación al año 1993 en un 41.9 % destacando por su magnitud las muertes extrajudiciales. Y en el mensaje que dirige con motivo de la entrega del informe sobre el Estado de la Población y los Derechos Humanos, desconoce el incremento a las violaciones entre los años 93 y 94 en relación a las denuncias recibidas de 13,339 a 14,156 respectivamente. Del total de denuncias recibidas 1950 fueron admitidas como competentes a la procuraduría y 12206 fueron declaradas incompetentes o inadmisibles, situación que demuestra también la poca orientación que existe en la población en materia de Derechos Humanos.

De los expedientes tramitados, las denuncias por violación a los derechos individuales son los que ocupan el primer lugar con 975 expedientes tramitados, luego le siguen los derechos sociales, económico-sociales y cívico-políticos.

Del total de denuncias admitidas, la de violación al derecho a la vida como derecho

Portillo Cárcamo, Luz Angélica, LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CASO GUATEMALA, tesis de grado, licenciatura en Relaciones Internacionales, escuela de Ciencia Política, USAC, Guatemala, 1993, p.107.



individual es la mayoritaria, la cual se expresa en 287 muertes extrajudiciales.⁴⁰

En el informe anual de America's Watch, se consigna lo siguiente:

"La situación de los derechos humanos en Guatemala se deterioró en varios aspectos importantes durante el año 1994, aún cuando la prometida instalación de una misión de verificación de las Naciones Unidas despertó esperanzas de mejoras significativas.."⁴¹

Este es un punto muy importante, puesto que no sólo la Procuraduría de los Derechos Humanos señala las violaciones a los mismos, sino que además las instituciones internacionales también lo hacen.

Mucho se ha dicho sobre la guerra interna que vive Guatemala durante más de 30 años, y el proceso de paz que ha promovido el diálogo entre el gobierno y la guerrilla, el cual precisamente se inició en el período de Vinicio Cerezo Arévalo, sin embargo, después de haber transcurrido tanto tiempo, aun no se avizora la firma de la paz. Dentro de este proceso de diálogo, lo que más nos interesa para la presente investigación es lo relacionado al Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, el cual fue suscrito entre el gobierno y la URNG en México D.F. el 29 de marzo de 1994, y en su contenido viene a fortalecer a las instituciones ya creadas para promover los derechos humanos y a garantizar que los efectos de la guerra interna se reduzcan y además acuerda un proceso de verificación internacional a través de una Misión dirigida por un funcionario nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas. Esta misión inició sus labores en Guatemala en 1994 con las siglas conocidas como MINUGUA, su Director Leonardo Franco, en recientes declaraciones indicaba:

"...la increíble violencia reinante en Guatemala. Es una violencia, afirma, como nunca se ha visto en América Latina. La vida de una persona es eliminada con una facilidad que asombra. Prevalece además una cultura de la amenaza de muerte, pues

⁴⁰ Datos obtenidos del Informe Circunstaciado de Actividades sobre la Situación de los Derechos Humanos durante 1994, Procuraduría de Derechos Humanos, Guatemala.

⁴¹ America's Watch, INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO U.S.A., 1995, P.33.

la vida humana no sólo es segada, sino amenazada constantemente.”⁴²

tal como lo indica el señor Franco, las violaciones continuaron pese al acuerdo suscrito. dicha situación la respaldan los informes de América's Watch y el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, ambos coinciden en que en Guatemala se han incumplido los acuerdos en materia de Derechos Humanos y principalmente no se han respetado los que se refieren al derecho a la vida y dignidad de la persona y sobre todo no se han hecho investigaciones respecto a las muertes extrajudiciales, desapariciones forzadas y amenazas.⁴³

4. LA RELACION ESTADOS UNIDOS-GUATEMALA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MOMENTO ACTUAL

Es innegable que la política Exterior de los Estados Unidos para Guatemala en relación al tema está plenamente definida y su aplicación es continuamente actualizada dependiendo de las condiciones que se den al interior de nuestro país, tal y como lo comenta la Sra. Jeane Kirkpatrick (ex embajadora de los Estados Unidos en la ONU), al referirse al fin de la Guerra Fría y reconociendo que su país llega con obvias ventajas, por lo que se preocupa por el futuro de la siguiente manera:

“Hoy cuando la Unión Soviética ha perdido su dinamismo, cuando la democracia esta creciendo recta, nos planteamos qué debemos hacer: los EUA deberían limpiar los residuos de la guerra fría. La política debe ir remitida a apoyar la economía y trabajar fuerte por la democracia. Primero el gobierno de los EUA tiene la responsabilidad de escribir y negociar reglas bajo las que los negocios americanos sean competitivos, y tengan acceso a los mercados externos. Segundo, debe tratar de apoyar las instituciones internacionales democráticas y el respeto de los Derechos Humanos.”⁴⁴

⁴² Editorial, PRENSA LIBRE, Guatemala 17 de abril de 1995.

⁴³ America's Watch, ob. cit, p.36; el INFORME SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA EN 1995, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, aparece en el Diario la Hora, Guatemala, febrero, 1995.

⁴⁴ Owen, Harris, AMERICAS'S PURPOSE, NEW VISION OF U.S. POLICY, Macmillan, U.S.A., 1991.

La Sra. Kirpatrick, reconoce que no es función de los Estados Unidos mantener la democracia en el mundo pero que recomienda dejar clara la visión de su país en relación a estos temas, porque se presentan tiempos normales en donde las preocupaciones deben ser la educación, la familia, la industria y la tecnología. Más adelante, estas recomendaciones se hacían realidad cuando, por ejemplo, la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, autorizaba la ayuda a la balanza de pagos condicionada a la mejora en los Derechos Humanos en Guatemala. La Cámara Baja también canalizaba su ayuda y condicionaba su ampliación a que el presidente Bush no certificara el progreso en la situación de los derechos humanos en Guatemala.⁴⁵

Cuando se firmó el Acuerdo de Paz en El Salvador, los Estados Unidos le pusieron atención al proceso guatemalteco y la Administración Clinton heredó de la Administración Bush parte de su política Exterior hacia Guatemala, la cual fue extensiva al Congreso de los Estados Unidos. No obstante, se plantean algunas contradicciones como la que se ven en el análisis siguiente:

“Aunque la agenda de política exterior del presidente Clinton para Guatemala se decidió en el orden de apoyo a la democracia, vigencia de los derechos humanos y combate al narcotráfico en tercer lugar, la embajadora (de EE.UU. en Guatemala, Marilyn Macafee) insiste en aplicar la de su antiguo jefe, el presidente Bush, y coloca el tema del narcotráfico en primer lugar, razón por la que los guatemaltecos la escuchan hablar más sobre ese tema.”⁴⁶

Cuando los Estados Unidos lo estiman conveniente, y por el grado de influencia que ejercen en los Organismos Financieros Internacionales, tales como el FMI y el Banco Mundial generan parte de sus políticas, por ejemplo ante el conflicto centroamericano, impulsaron el proyecto de “Deuda por Buen Gobierno”, es decir que en función del gobierno democrático y respetuoso de los derechos humanos, así sería tanto la ayuda a través de nuevos créditos o bien como lo sugieren las ONG'S y organizaciones de Derechos Humanos, muchas de ellas promovidas por

⁴⁵ Garst, Rachel, LA AYUDA DE EE.UU. SE CONDICIONA A LOS DERECHOS HUMANOS, citada por Luis Alberto Padilla en Teoría de las Relaciones Internacionales. Instituto de Relaciones Internacionales y de Investigaciones para la Paz, Guatemala, 1992, pp.84-85.

⁴⁶ Revista CRITICA, ed. No. 88, Guatemala, agosto 31, 1994, p. 14, el paréntesis es nuestro.

Estado Norteamericano, el perdón de parte de la deuda.⁴⁷

o obstante lo anterior, la política exterior estadounidense se niega a desplazar ayuda encubierta que le da a los gobiernos y sus organismos de seguridad, precisamente porque no quiere perder el control al momento que se puedan presentar convulsiones sociales producto de la violación a los derechos humanos. Según la fuente citada de America's Watch, En 1990 se habían congelado los fondos para asistencia militar, los cuales por orientaciones del presidente Clinton se canalizarían como fondos para la paz al momento de la firma del acuerdo entre el gobierno y URNG; pero, en 1994 se reinicia el entrenamiento y asistencia militar. La vez, en el mismo año, el gobierno estadounidense desembolsó una ayuda de 11,5 millones para apoyar la balanza de pagos, toda vez que el gobierno de Amaro de León Carpio daba muestras de respetar los derechos humanos. Pero, por otra parte, deja en suspenso la exclusión de Guatemala del Sistema General de Preferencias Arancelarias -SGP-, debido a la constante violación a los derechos laborales. Por último la relación estrecha del condicionamiento entre derechos humanos y ayuda financiera, se manifiesta en esta cita:

"El Secretario de Comercio de los Estados Unidos, Ron Brown, explicó a los reporteros en noviembre que, sabemos que nuestra estrategia de participación comercial es la más efectiva para lograr un impacto positivo sobre los derechos laborales y humanos."⁴⁸

sí pues, la política exterior estadounidense hacia Guatemala en materia de derechos Humanos, esta dirigida a condicionar cualquier tipo de ayuda, siempre que se respeten y promuevan los mismos en nuestro país, dicha política la expande uniéndose con el resto de países desarrollados.

En tal sentido se pueden mencionar tres acciones importantes que ha tomado el gobierno de Estados Unidos.

1. El acceso de Guatemala al SGP ha estado bajo revisión desde 1992 a causa de las reclamaciones de violaciones a los Derechos Laborales y

North, Lisa L., EL PROCESO DE PAZ SALVADOREÑO Y SU RELEVANCIA PARA GUATEMALA, CERLAC, York University, 1993, p.12.

America's Watch, ob. cit. p.3.

Derechos de Propiedad Intelectual, tal es el caso del uso de los canales de televisión por cable.

2. La asistencia militar fue suspendida a partir de 1990⁴⁹; además el Departamento de Estado revisa caso por caso los pedidos de Empresas estadounidenses para vender cosas a Guatemala que estén en la lista de control de municiones. La venta de armas mortíferas nunca fue aprobada.

3. La imposición de un Travel Advisory en marzo de 1994 debido al incidente provocado por rumores de secuestro en el que se involucraba a un ciudadano estadounidense; la que luego sería elevada a un Travel Warning en junio del mismo año como resultado de un hecho similar ocurrido en San Cristobal, Altiplano de Verapaz.

Pese a esto, EUA liderea el grupo de Países Amigos (Colombia, México, España, Noruega, Venezuela) por medio del que se donaron a Guatemala más de U\$10 millones; proporciona ayuda para educación militar por medio del IMET (programa de educación y entrenamiento militar internacional) con un costo de 36,000 en 1994 y otras que se pueden ver en el cuadro de la página siguiente.

Sin embargo la relativa estabilidad de la que gozan las relaciones bilaterales entre Guatemala y Estados Unidos se han visto perturbadas durante los últimos meses debido a las revelaciones que hiciera un funcionario estadounidense sobre la muerte de un comandante guerrillero, esposo de una ciudadana estadounidense⁵⁰ en la que se implica a militares guatemaltecos y se increpan cargos de encubrimiento a la CIA.

El escándalo en la opinión pública internacional, pero principalmente estadounidense; provocó que el propio presidente ordenara una investigación profunda sobre la participación de la agencia de Inteligencia y la información que había ocultado; lo que motivó el reemplazo del Director de la CIA y la exigencia de replanteamiento de su política y la cancelación definitiva de toda clase de ayu

⁴⁹ Durante este año se eliminó la ayuda de aproximadamente U\$ 4.6 millones del Programa de Asistencia Militar (MAP) y financiamiento militar extranjero (FMI). Debido a la violación de Derechos Humanos y se creó un fondo para la paz.

⁵⁰ INFORPRESS. Informe del Departamento de Estado, Guatemala, 1995.

**ASISTENCIA DE EEUU A GUATEMALA 1991-1995,
-EN MILLONES DE US DOLARES-**

	1991	1992	1993	1994	1995
DA	29.4	25.3	25.3	15.7	PSD 20.4
ESF	30.5	8.4	8.4	11.2	BD 6.9
PL 480 I	17.3	10.8	10.8	15.0	PUSP 14.0
PL 480 II	12.3	6.7	6.7	13.0	PHA 10.0
FMF	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IMET	0.414	0.210	0.210	0.036	DT/DB 0.2
INM	1.5	2.0	2.0	2.0	PP 2.55
TOTAL	91.414	53.41	53.41	56.936	54.05

BD:construyendo democracia

DA:asistencia al desarrollo

DT:entrenamiento directo

ESF:fondo de apoyo económico

FMF:financiamiento militar extranjero

INM:Asuntos de narcóticos internacionales

PHA:Asistencia humanitaria proveída

PL 480 II: son donados por distribución a los pobres a través de ONG'S

PP:promoviendo la paz

PSD:promoviendo el desarrollo sostenible

PUSP:promoviendo la prosperidad de EEUU a través del comercio, inversión y empleo.⁵¹

⁵¹ Idem

militar. A la vez, la coyuntura ha sido aprovechada para sacar nuevamente a la luz casos de violación a los Derechos Humanos a ciudadanos estadounidenses como el de Diana Ortiz⁵²; Nicholas Blake y Griffith Davis⁵³. Pero sin duda los de mayor resonancia han sido los de Michael Devine y Peter Tiscione.⁵⁴

En ambos casos, se supo, tenían información que comprometía a militares guatemaltecos en actos ilícitos, además la misma estuvo en manos de la DEA y la CIA⁵⁵. Debido a esto el 14 de marzo del presente año se suspendió la cooperación hacia Guatemala (IMET)

Este escándalo provocó que el gobierno estadounidense, pidiera una investigación y se realizaran audiencias para escuchar a los implicados; además se sustituyó al jefe de la CIA en Guatemala y al Director General de la Agencia.

Lo trascendente de esto es, como bien decía un Editorial de Diario el Gráfico, "Por la información proporcionada, el asunto toma otro ángulo, pues es evidente que la involucración de la CIA norteamericana, deja ver desde donde se alientan las acciones que violan los derechos humanos que luego se imputan a Guatemala y que dejan en claro que "algo huele muy mal en Dinamarca"⁵⁶

Guatemala, ha aceptado un papel culposo en todo este asunto, de tal forma que para contrarrestar la imagen negativa que todo esto ha generado, el gobierno contrato, una firma estadounidense "Thompson and Company" para que por su medio, se mejorara la imagen en el exterior, pero principalmente en los Estados Unidos, y se ampliara el comercio con tal país; sin embargo esta contratación

⁵² Diana Ortiz es una monja ursulina que alega haber sido secuestrada, violada y torturada por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, en 1989. Su caso fue presentado ante la CIDH; por el mismo fue condenado a pagar indemnización por una Corte estadounidense un militar guatemalteco.

⁵³ El caso de Blake y Davis fue presentado ante la CIDH en 1993, se intenta deducir responsabilidad al gobierno por encubrimiento del secuestro y asesinato, luego que el Presidente De León admitiera la implicación de las fuerzas de seguridad.

⁵⁴ En ambos casos, tenían información que implicaba a militares en narcotráfico, según informaciones periodísticas, los mismos trataron de notificar de esto a autoridades norteamericanas.

⁵⁵ Torricelli afirmó que el gobierno de Clinton conocía el paradero de Bámaca y Devine y acusó a la CIA de ser responsable de esos asesinatos. Diario El Gráfico, 23-6-95

⁵⁶ Diario el Gráfico. ESTADOS UNIDOS: UN POCO DE SU PROPIA MEDICINA. Guatemala, 25-3-95, p.8

ovocó un nuevo escándalo a nivel nacional, debido a informaciones periodísticas que afirmaban que en tal campaña se gastarían alrededor de U\$420,000⁵⁷.

urante las últimas semanas, se han recibido visitas de congresistas estadounidenses a Guatemala, lo que en cierta medida ha ayudado a paliar la "crisis". A pesar de todo esto las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos, continúan bajo la relativa estabilidad de la que se habla anteriormente, no se proyectan nuevas restricciones a la cooperación, pues las posibles ya se dieron; en todo caso EEUU es corresponsable de lo que se imputa al Estado de Guatemala pues la CIA no depende de Ramiro De León, sino de Clinton.

Human Rights Watch documentó serios abusos a los derechos humanos en los Estados Unidos, ubicados en tres importantes temas: incumplimiento de tratados internacionales sobre derechos humanos por parte de Estados Unidos, abusos relacionados al trabajo de las fuerzas del orden (incluyendo torturas y depredaciones por parte de agentes de las patrullas fronterizas estadounidenses, maltrato a internos en cárceles de máxima seguridad y colaboración de médicos en ejecuciones), y libertad de asociación, tránsito y expresión." ⁵⁸

Diario el Gráfico, 24-5-95, Guatemala.

Ibid., p.27.

CAPITULO VI

OPINION PUBLICA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE DERECHOS HUMANOS

Para disponer de elementos actualizados de juicio, durante el transcurso de la investigación se realizaron una serie de entrevistas a informantes claves, quienes de manera directa están involucrados en la temática de Derechos Humanos, tópicos que nos ocupa.

Para el efecto, se trató de identificar los diferentes puntos de vista, por lo que se formularon siete preguntas, que dieron como resultado el suficiente material para poder ser sujeto a análisis.

Por las características del instrumento de la entrevista, la investigadora, planteará las preguntas; luego las coincidencias o discrepancias y por último el correspondiente análisis, como queda anotado a continuación.

Para dar inicio a la entrevista, era de singular importancia conocer la opinión de los informantes sobre la evolución que el respeto a los Derechos Humanos ha tenido durante los últimos diez años.

Al respecto, los entrevistados coincidieron en afirmar que antes de el período en mención la República de Guatemala, era considerada como un país en donde se violaban masiva y sistemáticamente los Derechos Humanos, por lo que se había colocado a Guatemala en el reglón 12 de Naciones Unidas; lo que llevó al país al aislamiento internacional. Sin embargo, mencionaron el período que conduciría a los posteriores cambios, debería ser ampliado hacia 1982, año en el que se da el golpe de Estado que coadyuvaría a las posteriores reformas.

El período comprendido entre 1985-1995, se puede caracterizar por la promulgación de la Constitución Política de la República, vigente hasta la fecha y la sucesión en



el poder de gobiernos electos libre y democráticamente; lo que dió lugar a la incorporación del tema de los Derechos Humanos en la agenda de política nacional. Hicieron mención a la vez, que durante este periodo, se instituyó la Comisión de los Derechos Humanos y la figura del Procurador u Ombusman.

Como consecuencia de tales avances en materia de Derechos Humanos, se mejoraron las relaciones con la comunidad internacional, la obtención de la colaboración y cooperación, así como la comprensión sobre el desarrollo evolutivo del respeto a los Derechos Humanos; ya que a pesar de los avances en mención las estadísticas demuestran de que hay violaciones a los Derechos Humanos y aunque se registra una leve mejoría en tal aspecto, Naciones Unidas sostiene la existencia de un Experto en tal campo y durante los últimos meses instaló una misión verificadora de los acuerdos de paz (MINUGUA).

En contraposición a lo anterior, uno de los entrevistados manifestó, que el asunto de Derechos Humanos debía ser visto en un período que tuvo inicio hace diez y seis años, que responde básicamente a la respuesta de los intereses pragmáticos estadounidenses, que buscaban su conveniencia económica al tratar de desarrollar mercados de consumo, en sociedades estables; por lo que han ejercido presiones sobre sus puntos de interés, incluido Guatemala.

Considero asertados ambos enfoques, pues por principio, se debe reconocer que el asunto de los Derechos Humanos en Guatemala es relativamente nuevo; y aunque existen avances en la materia, que han permitido al país ganar espacios en la comunidad internacional; la violación a los Derechos Humanos es un mal enraizado y será difícil de eliminar. Es importante enfatizar la presión que Estados Unidos mantiene sobre el país en materia de Derechos Humanos, pues sin duda alguna, se puede afirmar que este es el real interés sobre el tema.

Continuando con la entrevista y teniendo un panorama claro del desarrollo de los Derechos Humanos en Guatemala durante los últimos diez años y la implicación de Estados Unidos en la materia, era importante conocer la opinión de los informantes sobre la relación bilateral entre Guatemala y los Estados Unidos.

Sobre este aspecto, los informantes presentaron posturas ambiguas, pues la mayoría calificó las relaciones bilaterales como buenas y estables, aunque recalcaron que las mismas han presentado algunos altibajos. Por otro lado resaltaron el papel predominante de Los Estados Unidos en esta relación y las

resiones que el mismo ha ejercido en favor de los Derechos Humanos y del mantenimiento del régimen democrático.

sin embargo, coincidieron en afirmar que debido a los últimos casos de violación de los Derechos Humanos en los que se han visto involucradas ambas administraciones la relación bilateral podría sufrir algún deterioro.

Yo comparto las anteriores opiniones, ya que una buena relación bilateral debe estar basada primordialmente en el respeto a la soberanía de cada país. Las relaciones bilaterales entre Guatemala y Estados Unidos han estado marcadas por la dependencia, el condicionamiento y el atropello a la soberanía; pero es importante que estas opiniones reafirmen el punto sobre que son los EEUU quienes determinan y orientan tales relaciones.

Conociendo conocimiento sobre la relación bilateral que se mantiene con Estados Unidos, y la importancia que tiene el respeto a los Derechos Humanos en la misma, era importante conocer la opinión de los entrevistados sobre las causas y consecuencias de que se den violaciones a los mismos.

Sobre este aspecto las opiniones fueron diversas en cuanto a las causas que originan la violación a los Derechos Humanos y variaron desde el conflicto armado interno, la impunidad, la incapacidad de las autoridades, el subdesarrollo, hasta la división internacional del trabajo.

Al respecto de las consecuencias que esto trae al país, los informantes coincidieron en que la consecuencia más importante son el desprestigio, la posible deficiencia de las relaciones que sostiene el país y la reducción de la cooperación internacional.

Aunque comparto la opinión de los informantes sobre el principal efecto de la violación a los Derechos Humanos, considero, que sobre las causas se debieron haber mencionado los mismos orígenes de los Derechos Humanos, que en todo caso son su causa de violación, ya que mientras no existan condiciones económicas, políticas, culturales, sociales, etc, adecuadas para el pleno desarrollo de la persona humana, se estará hablando de la existencia de violaciones a tales derechos.

Como queda anotado anteriormente, se considera que la violación a los Derechos

Humanos tiene como consecuencia, la reducción de la cooperación internacional por tanto se formuló una interrogante que permitiera conocer la opinión de los informantes al respecto de la cooperación de Estados Unidos Hacia Guatemala

El Primer grupo calificó la cooperación estadounidense como buena y aunque esta se da en áreas restringidas; las características de tal nación (primer potencia mundial, mayor socio comercial de Guatemala), la convierten en una relación clave para el país; además resaltaron el apoyo que durante los últimos años Estados Unidos ha estado dando al proceso de paz y que se traduce en equipo y apoyo a programas educativos, para las instituciones que protegen los Derechos Humanos

Para el segundo grupo de entrevistados, la cooperación estadounidense ha sido fuente de dependencia y en cierta forma de atraso; lo que ha dado lugar a que tal país pueda ejercer cierta presión e influencia a favor de sus intereses, como sucede con los Derechos Humanos.

Comparto la segunda postura ya que históricamente, los Estados Unidos ha planteado una Política Exterior realista, en la que el juego de sus propios intereses es primordial; aunque en algunos casos, los mismos sean cubiertos por cierta fachada idealista (Derechos Humanos) y en cierta forma afirma lo planteado en la segunda interrogante.

Es este creciente interés norteamericano por los Derechos Humanos, lo que llevó a plantear la interrogante sobre las acciones que el Estado de Guatemala ha tomado en materia de Derechos Humanos.

Sobre este punto existió cierto consenso, ya que para los informantes el Gobierno ha proporcionado los medios económicos necesarios para que las distintas instituciones realicen educación, análisis e investigación sobre Derechos Humanos. Aunque existe cierta mejoría en tal campo, el gobierno, se ha dedicado a cuidar más su imagen a nivel internacional que a concretizar verdaderos cambios.

De las respuestas de los informantes, se desprende que se ha hecho muy poco o casi nada en relación a disminuir no sólo las violaciones a los Derechos Humanos, sino a proporcionar los recursos mínimos necesarios para mejorar la calidad de vida de la mayor parte de la población y por ende su desarrollo. El Estado ha estado más interesado en promocionar una imagen en el exterior que permita conseguir cooperación.

abiendo que el Estado está interesado en mejorar su imagen en el exterior, interesaría conocer a juicio de los entrevistados, qué medidas se deberían tomar para mejorar la cooperación externa.

En este aspecto tampoco se logró consenso, ya que mientras para algunos se deberían hacer eficientes las fuerzas de seguridad, para reestablecer el orden, la confianza; para otros debería estar basado en las negociaciones del acuerdo de paz; hasta posturas más extremas en las que no se consideraba que se debían tomar acciones, o bien se debían de obviar, ya que se consideraba que la solución no está en la cooperación, sino en el desarrollo hacia adentro.

Estoy de acuerdo con que las fuentes de cooperación externa, esperan la firma del acuerdo de paz y lo han colocado como su principal condicionante; mientras exista un impase en las negociaciones, las fuentes estarán reacias a prestar ayuda. Sobre la opinión de la eliminación de la cooperación, considero, que está fuera de toda lógica ya que estamos viviendo en una comunidad internacional interdependiente, y en donde la cooperación para los países subdesarrollados como el nuestro, es pieza clave para lograr no sólo el desarrollo, sino la estabilidad.

Para finalizar la entrevista, se preguntó sobre la forma en que cada una de las instituciones a las que representaba el entrevistado colaboraba para la obtención de la cooperación externa.

El representante de la Procuraduría de Derechos Humanos, respondió que las acciones del Procurador a lo largo de su historia, contribuyen a la credibilidad del gobierno y por ende a la cooperación.

El representante del Congreso de la República, respondió que el congreso proporciona todos los medios necesarios para que el ejecutivo pueda actuar e imponer orden.

Sobre el mismo aspecto el entrevistado del Ministerio de Relaciones Exteriores, dijo que es este órgano, el encargado de la negociación de la cooperación externa que sobre Derechos Humanos, es el encargado de la acreditación, promoción en el extranjero de todas las medidas que el gobierno toma. Además agregó se encarga de negociar todos los tratados sobre derechos humanos, mismos que comprometen al gobierno en tal materia.

Aunque encontramos en el curso de la entrevista, opiniones variadas y en algunos casos un tanto extremistas, queda claro que la relación bilateral entre Estados Unidos y Guatemala, se caracteriza por la dependencia y dominación, que la misma funciona en base a los intereses norteamericanos, y por tanto, cualquier clase de cooperación estará condicionada al avance en el respeto de los Derechos Humanos. Es importante mencionar, que no basta con tratar de proyectar una buena imagen en el exterior, se debe trabajar por lograr la paz y el desarrollo sinónimos de Derechos Humanos.

CONCLUSIONES

El presente trabajo nos conduce a confirmar aspectos que se tenían hipotéticamente planteados, pero además, nos ayudo a descubrir aspectos nuevos sobre el tema, por lo que se pueden resumir nuestras consideraciones de la siguiente manera:

1. Los Derechos Humanos, fueron planteados en su contenido, producto de a necesidad histórica de los hombres, de querer liberarse de las oprobiosidades de otros hombres, se tradujeron en convenios entre las naciones, en el momento que se planteó la necesidad de legislar en el contexto de las relaciones internacionales, para evitar el deterioro cada vez más creciente de la sociedad mundial, y para evitar que los caciques y dictadores utilizaran los aparatos del Estado para oprimir y reprimir a los hombres. El estado de los Derechos Humanos, refleja el estado de desarrollo en todos los órdenes de un país. Al igual que otros temas los Derechos Humanos se han manipulado política e ideológicamente, al extremo de que hay quienes viven de ellos.

En la actualidad y desde hace quince años, los Estados Unidos han incorporado el tema de los Derechos Humanos a su Política Exterior. En la actualidad y desde hace siglos en Guatemala se violan los Derechos Humanos.

2. La Política Exterior de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido históricamente de dominación, expansión, usurpación, intervención y despojo; y a lo largo de su recorrido ha implementado estrategias que se adecúan a las circunstancias de las relaciones internacionales. Las relaciones con Guatemala siempre han sido con las características arriba señaladas y cuando las mismas se opusieron a sus intereses tal y como sucedió en la década 1944-1954, se promovió de inmediato la intervención. Los Estados Unidos militarizaron varios países del Tercer Mundo y los utilizó en su lucha contra el Socialismo, en el contexto de la Guerra Fría, entre ellos a Guatemala. Hoy los Estados Unidos promueven la desmilitarización y fomentan los Derechos Humanos.

3. El problema de la Cooperación Externa, es que en lo fundamental, crea dependencia de quien la recibe, dicha dependencia se da en todos los órdenes de la vida social de un país. La Cooperación externa sea esta bilateral, multilateral, privada o pública, gubernamental o no gubernamental, reembolsable o no reembolsable; o bien sea técnica, cultural, financiera, científica, presenta un problema adicional además de la dependencia y es el desvío de la misma por parte de las instituciones del Estado receptor. En Guatemala parte de nuestra deuda externa es por lo anterior. Los Estados Unidos se encuentran en la cúspide de su economía y hoy más que nunca necesitan colocar sus inversiones financieras e industriales en los países pobres, están formando bloques comerciales y tratados a ese nivel con el propósito de mantener el ritmo de crecimiento de su economía (globalización), o sea el paso de transición entre la geopolítica a la geoeconomía.

4. En Guatemala existe un conflicto armado interno, que tiene más de tres décadas, tiende a desaparecer como el resto de conflictos de América Latina producto de la nueva dinámica internacional promovida por los Estados Unidos a través de los Organismos Internacionales, foros regionales o Misiones específicas como MINUGUA. Las causas de este conflicto interno no han sido atacadas de ahí que las estadísticas sobre violación a los Derechos Humanos de las entidades nacionales y extranjeras coincidan en decir que no han mejorado, aún con el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos firmado por el Gobierno y la URNG y con la presencia de MINUGUA.

5. Los Estados Unidos ofrecen ayuda y cooperación a Guatemala siempre que cumpla con las condiciones básicas siguientes: a) que termine el conflicto armado, b) que se respeten los Derechos Humanos y laborales, c) que se promueva la democratización del país, d) que se apoye la lucha contra el narcotráfico, e) que se luche contra la corrupción, f) que se reduzca la burocracia y las instituciones del Estado, y g) en general que se apliquen las medidas neoliberales a la economía y finanzas del País.

RECOMENDACIONES

1. La violación a los Derechos Humanos, no desaparecerá hasta que no se combatan las reales causas de la problemática, por tanto, el Gobierno de Guatemala debería implementar alguna política que permita el desarrollo en su amplio sentido y no sólo ofrecer medios paliativos, como la actual campaña a favor de la imagen de Guatemala en el exterior.
2. Las decisiones que se tomen en cuanto a la política exterior de Guatemala respecto a los Derechos Humanos, deberían ser coordinadas entre las dependencias del Estado involucradas en la problemática, a manera de mostrar una política coherente ante la opinión pública internacional.
3. Aunque el Estado de Guatemala debe reconocer, cuando así proceda, su responsabilidad frente a algunos casos de violación a los Derechos Humanos, no debe asumir una actitud de apegamiento total a los requerimientos de Estados Unidos por tal problemática.

BIBLIOGRAFIA

Amnistía Internacional. **INFORME 1994. EDAI**, España, 1995, 368 pags.

Arévalo Bermejo, Juan José. **FABULA DEL TIBURON Y LAS SARDINAS. Ed. Palestra.** Sexta edición, Colección Vertientes de libertad. Argentina, 1961, 221 pags.

Bergsten, Fred. **LOS ESTADOS UNIDOS EN LA ECONOMIA MUNDIAL, ESTRATEGIA PARA LA DECADA DE LOS 90. Ed. Gemika**, 1991, 306 pags.

Boesner, Demetrio. **RELACIONES INTERNACIONALES DE AMERICA LATINA. Ed. Nueva Sociedad**, cuarta edición, Venezuela, 1990 334 pags.

Bronislaw, Malinowski. **UNA TEORIA CIENTIFICA DE LA CULTURA. Ed. Sudamericana.** Argentina, 1970, 253 pags.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **CUARTO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA. OEA.** Estados Unidos, 1993, 106 pags.

Comisión Nacional de Reconciliación. **DIALOGO NACIONAL.** Ediciones América, 1991, Guatemala, 234 pags.

Dominguez Quintanilla, José Luis. **LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL EN EL CONTEXTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA.** Tesis de Grado, Licenciatura en Relaciones Internacionales. Escuela de Ciencia Política, USAC, 1988, 303 pags.

FOREIGN AFFAIRS. Septiembre-Octubre de 1994, volumen 73, número 5, USA, 1994, 33 pags.

García Cantú, Gastón. **LAS INVASIONES NORTEAMERICANAS EN MEXICO. Ed. Era.** México, 1986, 326 pags.

Gordon Conell-Smith. **LOS ESTADOS UNIDOS Y AMERICA LATINA. Fondo de la Cultura Económica, México, 1977, 34 pags.**

GUATEMALA, DRAMA Y CONFLICTO SOCIAL. Ed. ECA, El Salvador, 1978, 560 pags.

Grajeda Castillo, Verónica. **LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA FRENTE A LA**

- POLITICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS. Tesis de grado, Licenciatura en Relacion Internacionales, Escuela de Ciencia Política, USAC, 1988, 94 pags.
- Human Rights. WATCH WORLD REPORT, 1994, 1993, 389 pags.
 - IRIPAZ, CRONOLOGIA DE LOS PROCESOS DE PAZ. **IRIPAZ**, Guatemala, 1991, 11 pags.
 - IRIPAZ. REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, año 1, n. 2, **IRIPAZ**, Guatemala 1990, 201 pags.
 - Kolko, Gabriel, RAICES DE LA POLITICA EXTERIOR NORTEAMERICANA, Ed. Prism Colombia, 1972, 236 pags.
 - LA BIBLIA. Ed. **Paulinas**. V edición, España, 1974
 - Larios Ochaita, Carlos. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. Ed **Mayte**, Guatemala 1989, 306 pags.
 - Legal Times. Week of may 1, Estados Unidos, 1995.
 - Lemus Garza, Roberto. CONVENIOS, TRATADOS, PACTOS Y OTROS INSTRUMENTOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS CUALES LA REPUBLICA DE GUATEMALA HA PARTICIPADO. **Procuraduría de los Derechos Humanos**. Guatemala, 1990, 14 pags.
 - López Aguilar, Santiago. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO I. I **Universitaria**. Guatemala, 1987, 196 pags.
 - López Reyes, A. Lozano Fuentes. HISTORIA UNIVERSAL. Ed. **Continental**, México 1981, 378 pags.
 - Muñoz, Heraldo. ENTRE LA AUTONOMIA Y LA SUBORDINACION. **Grupo Editor Latinoamericano**, Argentina, 1984, 258 pags.
 - North, Liisa. EL PROCESO DE PAZ SALVADOREÑO Y SU RELEVANCIA PARA GUATEMALA. **CERLAC**, USA, 1993, 20 pags.
 - Owen, Harris. AMERICA'S PURPOSE. NEW VISION OF U.S. POLICY. **Macmillan**. US. 1991, 175 pags.
 - Padilla, Luis Alberto. TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. **IRIPAZ** Guatemala, 1992, 280 pags.

- Piedra-Santa Arandi, Rafael. EDONOMIA INTERNACIONAL. 2da edición. Ed. **Universitaria**, Guatemala, 1983.
- Portillo Cárcamo, Luz Angélica. LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU Y EL CASO DE GUATEMALA. Tesis de grado, Licenciatura en Relaciones Internacionales. Escuela de Ciencia Política, USAC. 1993, 107 pags.
- Procurador de los Derechos Humanos. ESTADO DE LA POBLACION Y LOS DERECHOS HUMANOS EN 1994, **Servi prensa**, Guatemala, 1995, 74 pags.
- Procurador de los Derechos Humanos. INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE 1994, **Servi prensa**, Guatemala, 1995, 313 pags.
- Procurador de los Derechos Humanos. LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO CONSTITUCIONALISMO. Colección Cuadernos de Derechos Humanos, **Servi prensa**. Guatemala, 1994, 27 pags.
- REVISTA CRITICA. Edición 88, Guatemala, 1994, 58 pags.
- REVISTA NEWSWEEK, Abril 10, 1995, vol cxxv, n. 15, USA
- REVISTA TIME, Abril 10, 1995, n.14, 1995, USA, 48 pags.
- Sagastume Gemmell. CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS. Guatemala, 1987
- Seidner Aguado, Emanuel. HACIA DONDE VAN NUESTRAS RELACIONES INTERNACIONALES CON LOS ESTADOS UNIDOS. matutino Siglo XXI, Guatemala, 20 de abril de 1995, 60 pags.

ENTREVISTAS

- Lic. Roderico Trujillo. Coordinador de Asesores de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala.
- Lic. Roberto Stein Lives. Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente, miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso
- Lic. Raúl López Orellana. Asesor de Canciller1a del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Sr. Hugo René Guzmán, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Turismo.